



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
ABRIL 19, 2007

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL 19 DE ABRIL DE 2007

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:38 once horas con treinta y ocho minutos del día 19 diecinueve de abril de 2007, dos mil siete, se celebró una Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, en su carácter de **Presidente Municipal**, y en la que actuó como Secretario de la Sesión la ciudadana Licenciada María Teresa Brito Serrano, **Secretario** del Ayuntamiento.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 15 de julio de 1999, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Habiéndose efectuado el correspondiente saludo a la Bandera y entonado el Himno Nacional, al inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal** manifestó buenos días, vamos a iniciar la Sesión Ordinaria correspondiente al día jueves 19 de abril del 2007 y acto seguido, solicitó en primer término a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ, CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO, RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA, JESÚS CASILLAS ROMERO, ABEL CORRÉA ARELLANO, MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ, ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA, TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ, MARTÍN LÓPEZ MACÍAS, JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES, MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER, GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ, JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ, JOSÉ DE JESÚS RIVERA RIVERA, HÉCTOR ROBLES PEIRO, RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ, LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ, JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ, BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ, con la ausencia justificada de la Regidora Sofía Camarena Niehus.

Acto seguido, la **Secretario** expresó: «Asimismo, si me lo permite señor Presidente; se da cuenta al Pleno de este Ayuntamiento del escrito presentado por la Regidora Sofía Camarena, el cual es del siguiente tenor: "Por medio del presente escrito, reciba un cordial saludo y aprovecho la ocasión para informarle que por causa de fuerza mayor, me es imposible asistir a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento convocada para el día 19 de abril del presente año. Por lo que, con fundamento en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, le solicito tenga a bien someter a la consideración del



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
ABRIL 19, 2007

2

Pleno del Ayuntamiento, se justifique mi inasistencia. Sin más por el momento, quedo a sus ordenes.” Está formado precisamente por la Regidora Sofía Camarena Niehus.»

El **Presidente** manifestó: «Está a su consideración señores Regidores la falta justificada de la Regidor Sofía Camarena, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba.»

Sometida que fue a la consideración de los señores Regidores la justificación de ausencia de la Regidora Sofía Camarena Niehus, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día jueves 19 diecinueve de abril del año en curso y válidos los acuerdos que en ella se tomaren.

El **Presidente** propuso a los integrantes del Ayuntamiento para regir la Sesión del Ayuntamiento el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.
- II. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- IV. PUNTOS DE ACUERDO.
- V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VI. ASUNTOS GENERALES.

El orden del día propuesto para regir la Sesión del Ayuntamiento, fue sometido a la consideración del Ayuntamiento y en votación económica, resultó aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ASUNTOS Y ACUERDOS:

- I. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

A efecto de desahogar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a la consideración de los Regidores el proyecto de acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 29 de marzo del año en curso, así como la dispensa de su lectura en virtud de haber sido entregado el proyecto de acta con anterioridad a los señores Regidores.

La dispensa de la lectura del acta correspondiente al día 29 de marzo, fue sometido a la consideración del Ayuntamiento y en votación económica, resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

A continuación, el **Presidente** sometió a la consideración de los Regidores el contenido de la misma.

No habiendo observación alguna al contenido del acta, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado.»

II. TURNOS DE ASUNTOS A COMISIÓN.

Para desahogar el segundo punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó nuevamente el uso de la palabra a la Secretaria, para que diera lectura a las peticiones y asuntos nuevos de la competencia del Ayuntamiento, quien dio cuenta de los siguientes:

1) Se da cuenta con el oficio que remite el Lic. Leopoldo Pérez Méndez, en su carácter de Oficial Mayor Administrativo de este Gobierno Municipal, mediante el cual solicita la renovación del convenio institucional de financiamiento para los servidores públicos del Municipio de Zapopan, con Nacional Financiera, en su carácter de fiduciario de FONACOT.

Para su estudio y posterior dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

2) Solicitud que formula el Lic. Gustavo Raúl Ruiz Velasco Nuño, en su carácter de Director de Licencias de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, mediante el cual solicita la prórroga hasta el 31 de diciembre del 2009 del Acuerdo de Cabildo de fecha 02 de



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

julio de 2004, mediante el cual se aprobó prorrogar la vigencia de un régimen temporal de usos condicionados de uso de suelo, para la operación de giros comerciales, industriales y de servicios.

Para su estudio y posterior dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, de SALUD y de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.

3) Petición que formula el Lic. Fernando Silva de la Fuente, en su carácter de Rector del Instituto de Ciencias, Colegio Jesuita de Guadalajara, mediante el cual solicita la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 2006, con el propósito de que se les permita la colocación de dos escudos institucionales más y una leyenda institucional sobre los puentes peatonales instalados a las afueras de dicha institución.

Para su estudio y posterior dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4) Se da cuenta con el oficio presentado por el Ing. Juan Sánchez Aldana Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el proyecto del Manual de Organización de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal.

Para su estudio y posterior dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, de GOBERNACIÓN, de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5) Solicitud que presenta el Lic. Claudio Isaías Lemus Fortul, en su carácter de Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en la que pide le sea otorgado en comodato un espacio físico en la Unidad Administrativa "Las Águilas" para la instalación de un módulo de información y expedición de constancias de no antecedentes penales.

Para su estudio y posterior dictaminación, se propuso turnar este asunto a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

6) Solicitud que presenta la C. Catalina González Sánchez, en su carácter de Directora del Colegio Ignacio L. Vallarta en Ciudad Granja, en la que solicita el comodato del camellón correspondiente frente al colegio que dirige, entre Circunvalación Oriente y Av. Central, con la finalidad de conservar el área verde e instalar una protección de herrería, para evitar que el camellón sea utilizado como estacionamiento.

Para su estudio y posterior dictaminación, se propuso turnar este asunto a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

7) Se da cuenta con la solicitud que presenta el Ing. Gabriel Hernández Romo, en su carácter de Director General de Servicios Públicos, en la que solicita la renovación del contrato con la empresa APELSA Guadalajara, S.A. de C.V., cuyo objeto es la recolección de sangre del Rastro Municipal de Zapopan, Jalisco.

Para su estudio y posterior dictaminación, se propuso turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, de SALUD, y de SERVICIOS PÚBLICOS.

El **Presidente** consultó a los Regidores si tenían alguna observación con relación a las Comisiones propuestas por el Secretario y, turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ DE JESÚS RIVERA RIVERA** manifestó: «Nada más para pedir que ésta también se turnada a Desarrollo Rural; gracias.»

El **Presidente** expresó: «Esta a su consideración señores Regidores y en votación económica les pregunto si se aprueba, incluyendo la petición o la propuesta del Regidor Jesús Rivera en este último turno.»

En uso de la voz, el Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ** mencionó: «Para pedir que la petición contemplada en el inciso número cinco, también se turne a la Comisión de Inspección y Vigilancia; es cuanto.»

El **Presidente** mencionó: «Bien, con estas observaciones está a su consideración y en votación económica les pregunto si se aprueba.»

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ABEL CORREA ARELLANO** manifestó: «Para solicitar también que la solicitud número seis, se turne también a Ecología.»



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
ABRIL 19, 2007

6

El **Presidente** consultó si tenían alguna otra observación respecto al turno de asuntos a Comisión y, no habiendo más, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de desahogar el tercer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «En relación a la entrega con antelación de los asuntos ahí vertidos, pongo a su consideración señores Regidores la dispensa de su lectura, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba.»

Sometida que fue a la consideración de los Regidores la anterior propuesta, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los Regidores a lo antes expuesto por el **Presidente**, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado.»

A) Se autoriza dar de baja el expediente número 278/06.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y, en su caso, resolver la solicitud contenida en un expediente materia de estudio de la Comisión Edilicia, en virtud de los hechos y razonamientos que se mencionan en los siguientes puntos concretos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que proceda a dar de baja el expediente citado en los antecedentes y consideraciones de este Acuerdo, y archivarlo como asunto concluido, por las razones expresadas en cada caso.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

“SEGUNDO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hablar en pro o en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación económica correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

B) Se aprueba el Reglamento de Sanidad y Protección a los Animales para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de SALUD, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar, y en su caso autorizar el Reglamento de Sanidad y de Protección a los Animales para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual expresamos los siguientes puntos de

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza el Reglamento de Sanidad y de Protección a los Animales para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en lo general y en lo particular, artículo por artículo, en los términos del documento anexo a este Acuerdo que forma parte integrante del mismo.

“Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO.- Se ordena la publicación del Reglamento de Sanidad y de Protección a los Animales para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entre en vigor a los tres días de su publicación, una



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

vez promulgado por el C. Presidente Municipal. Para tal efecto notifíquese al Director del Archivo Municipal, con la instrucción de gestionar la publicación citada.

“**TERCERO.-** Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese esta resolución al Síndico Municipal, a la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario, al Departamento de Sanidad Animal, al Director General de Inspección de Reglamentos, al Oficial Mayor de Padrón y Licencias, al director de Licencias, al Director General de Seguridad Pública y Protección Civil, al Coordinador de Jueces Municipales, al Procurador Social y al Jefe del Departamento del Zoológico Villa Fantasía, como autoridades encargadas de la aplicación del reglamento que se aprueba, para que su conocimiento y efectos legales procedentes.

“Asimismo, notifíquese a los titulares del resto de las dependencias municipales y a los Directores Generales de los Organismos Públicos Descentralizados, para su conocimiento y difusión. La Dirección Ge ECOLOGÍA, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, de SALUD, y de SERVICIOS PÚBLICOS.neral de Comunicación Social, coordinadamente con la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario, con el apoyo de la Dirección de Participación Ciudadana, promoverán por los medios que estimen más idóneos la divulgación del reglamento que se aprueba.

“**CUARTO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, rémitase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia Reglamento de Sanidad y de Protección a los Animales para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicado.

“**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a discusión el anterior dictamen en lo general, preguntando a los señores Regidores si alguno desea hacer uso de la palabra en pro o en contra del mismo.

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Razonó su voto:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

El Regidor **JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES** quien, en uso de la palabra manifestó: «Gracias señor Presidente, antes de emitir mi voto quiero comentar que este Reglamento, la iniciativa de este Reglamento, se presentó inicialmente en 2004 por la Regidora María de la Salud Ramírez, por algún motivo no se pudo avanzar en ese tiempo y ahora, con el seguimiento cercano de ciudadanas zapopanas que aquí nos acompañan y con el trabajo de mis compañeros Regidores de las Comisiones a quien fue turnado este Reglamento, afortunadamente hoy ve la luz este Reglamento, para que los zapopanos tengamos forma de regirnos en cuanto al manejo de los animales. Por lo tanto, además del reconocimiento y el agradecimiento, quiero decirles que mi voto es a favor.»

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado en lo general con 20 veinte votos a favor.»

Acto seguido, el **Presidente** expresó: «En lo particular les pregunto señores Regidores si desean reservarse algún artículo del Reglamento en discusión.»

[Se suscriben a la lista de oradores, los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Jesús Casillas Romero.]

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** manifestó: «Gracias Presidente, indudablemente que el tema de la protección a los animales en lo general, es trascendente en un municipio con atavismos rurales mucho muy interesantes y sobre todo, el buscar la protección de los animales domésticos que finalmente es con los que más contacto se tiene, en realidad más frecuente. De esta suerte que quisiera a pesar de cómo ya lo señalaba el Regidor Cuauhtémoc, revisamos a conciencia el documento, pero a final de cuentas al parecer hubo algunos detalles que en una lectura más profunda y quizás hasta más calmada, nos pareció importante presentarlos; han sido comentados ya con algunos de los compañeros integrantes de las Comisiones que lo revisaron y procederé a hacer mención. En el artículo 2 dice: "El presente Reglamento tiene por objeto la tutela y protección de los animales, que se encuentren de forma permanente o transitoria dentro de los límites del Municipio de Zapopan..." Aquí nos pareció en principio exagerado el tener en cuenta el cien por ciento de los límites municipales por razones obvias, la primera de ellas fue ante la incapacidad absoluta de la Administración de estar vigilando dado el alto índice de dispersión que tiene el Municipio en esquemas poblacionales y por lo tanto, el planteamiento que se quiere hacer, es que nos limitemos a los límites de centros de población, ojo, no es la zona urbana, los límites de centro de población es una superficie ya decretada por el Congreso del Estado a propuesta del Municipio, de hasta donde se permitirá



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

la expansión de la mancha urbana, esto quiere decir que tomaríamos partes importantes de la zona rural, pero dentro de un perímetro con más posibilidades de control. El planteamiento va entonces en el sentido que en lugar de los límites abiertos del Municipio, sea los límites del centro de población del Municipio de Zapopan, que es una superficie física ya definida y estudiada desde el punto de vista urbanístico. En el artículo 4, la fracción II, cuando se habla de animales domésticos, dice que es el animal que ha sido reproducido y criado bajo el control y cuidado del ser humano y que requiere de éste para su subsistencia, siempre y cuando no se trate de animales silvestres capturados. Aquí la propuesta es adicionarle capturados y sometidos, porque el animal silvestre, la captura que se le haga, necesariamente lo debe de llevar a depender del hombre cuando está sometido; hablábamos de si un cocodrilo es un animal doméstico, definitivamente no lo es, pero es un animal silvestre sometido, es un animal que si le dejamos en libertad, si le damos opción, él se irá; ese sería el agregado, el concepto sometido. En el artículo 9, había un error de dedo, no sé si está ya corregido, si no está corregido, la fracción II dice, provocare y debe de decir provocarle la muerte y la fracción IV, perdón era nada más la fracción II. En el artículo 10 dice: *“La posesión de animales domésticos de cualquier especie en viviendas urbanas o rurales estará condicionada a: ...”* por el mismo argumento del inicio, no es posible en un Municipio evidente y eminentemente rural, con una alta concentración urbana, darle el mismo tratamiento a los animales domésticos, de casa habitación, de departamento, que un animal doméstico de corral; entonces, el planteamiento es que se circunscriba a las zonas urbanas como prescripción específica del contenido de este artículo, porque por ejemplo, la fracción I dice que la posesión estará condicionada a la existencia de circunstancias higiénicas óptimas que no representen un peligro para la salud pública, y volveríamos, los animales domésticos en los ranchos tienen un tratamiento específico que difiere mucho del tratamiento que se le da a un animal doméstico en las zonas urbanas, el planteamiento es que se suprima lo rural y quede únicamente lo urbano con la condición previa de que el Reglamento aplica para zonas rurales dentro de los límites del centro de población y la fracción I y III en el proyecto original se repite, espero, no lo cheque, que se hubiese hecho la corrección. Luego, en la fracción IV, dice que: *“La inexistencia de incomodidades o molestias para los vecinos, tales como los malos olores, ruidos o agresiones.”* Aquí el planteamiento es quién va a evaluar lo que es realmente molesto, tenemos algunas personas muy delicadas, muy quisquillosas y tenemos otras más comprensivas y tolerantes, entonces se propone adicionarle que las molestias sean considerables, es decir, si el vecino se queja, entonces haya acción de la autoridad municipal, por qué, porque entonces la molestia está resultando trascendente, si no hay queja, digamos, esto quedará implícito a que la acción de la autoridad municipal sería a petición de parte, si no hay la queja, pues no hay necesidad de que la autoridad municipal interviniera. Luego, en el artículo 30, dice: *“Las personas que se dediquen a la venta de animales, están obligadas a otorgar al comprador un manual de*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

cuidado,...” etcétera, etcétera, etcétera, aquí la propuesta es que diga que las personas que se dediquen a la venta de animales para mascotas, para mascotas, es decir los que van a convivir y depender del hombre, por qué razón, porque por ejemplo; existe diversas asociaciones mundiales, no sólo internacionales, sino mundiales, de cría y comercialización de animales domésticos, que voy a hacer referencia específicamente a una que sería porque está muy de moda en estos momentos aquí en la región los criadores de caballos pura raza española, obviamente el caballo es un animal doméstico y si se dedican a la venta de caballos pura raza española, las reglas de las asociaciones sólo habla del registro de pureza de sangre, pero si yo voy y compro un caballo, a mí no me dan un manual para el manejo del caballo, la vaca es un animal doméstico, si yo compro una vaca, no me van a dar el manual para el manejo de la vaca, pero sí cuando se trate de animales para mascotas, es decir, los que van a estar en contacto directo y permanente como ya lo hemos externado, eso sí es pertinente que obligue, porque incluso en el sistema federal cuando algunas de las especies controladas son comercializadas obviamente con autorización de la SEMARNAT, la SEMARNAT sí exige la entrega de ese manual de cuidado y atención por una razón muy simple, porque normalmente resultan ser especies exóticas que tiene un hábitat específico, que tiene unas condiciones de temperatura, de humedad, de alimentación, de espacio, etcétera, muy bien definidas y en ese caso, sí procede la entrega del manual de manejo. En el artículo 42 fracción V, nos hablan: *“Disponer de comida, agua, espacios para dormir; así como temperatura apropiada para el cuidado,”* y nos dicen que especialmente los cachorros, esto obviamente tiene un enfoque particular y específico y la idea es que el Reglamento como toda norma, cubra el principio de generalidad y para darle generalidad, la propuesta es adecuar nada más la redacción y a partir de donde dice: *“...temperatura apropiada para el...”*, que se adicione *“confort según la especie”*, cada quien necesita condiciones diferentes y lo que hay que darle es un estatus de confort, y un estatus de confort, tiene implícito prácticamente todo lo demás. El artículo 54 dice: *“Queda prohibido utilizar estrategias de adiestramiento que les cause daño, dolor o cualquier tipo de sufrimiento.”* En el caso de los adiestramientos, prácticamente todos los adiestramientos llevan con el fin, modificar o exacerbar los instintos, por un lado, y por el otro, educarlos para modificar sus movimientos o su actitud natural y esto, salvo raros casos de carácter o temperamento, no es posible hacerlo sin causar ningún daño o dolor o cualquier tipo de sufrimiento, el solo tenerlos contenidos ya les ocasiona un sufrimiento, eso es obvio, pero la propuesta entonces, porque además quién va a calificar el daño, dolor o sufrimiento, vamos a ir a hacerle una entrevista al chucho o vamos a ponerle un aparato, un medidor al no sé, es decir, cuando estamos hablando de adiestramiento, estamos hablando de una educación inducida, insisto, entonces el criterio es que se adicionara en lugar de *“cualquier tipo de sufrimiento”* dijera *“sufrimiento excesivo o innecesario”*, estamos pensado cuando se maltrata a los animales en busca de adiestrarlo, un maltrato innecesario, ese sí debe de ser



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

punible, el resto, como es un asunto subjetivo, la propuesta es que lo planteásemos en ese territorio que lo innecesario o lo excesivo. Esas serían las propuestas de adecuación al documento que hemos, que ha sido puesto a consideración de este Pleno.»

[Durante la intervención anterior, sale el Regidor José Antonio Pinto Rodríguez del Recinto Oficial.]

En uso de la voz, el Síndico **RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA** mencionó: «Gracias Presidente; en primer lugar, quisiera reservar el artículo 3º en el sentido de que creo necesaria una adición, es el artículo que se refiere, perdón el 4º, disculpen. El artículo 4º es el que se refiere al catálogo de definiciones, el artículo 16 y el artículo 17 al igual que el artículo 53 de este Reglamento, establece en la categoría de animales potencialmente peligrosos y sin embargo, el artículo 4º no define que debemos entender por potencialmente peligrosos. El artículo 18, es bastante ilustrativo al respecto dice: *“Los animales considerados como agresivos o entrenados para el ataque...”* sin embargo, no aclara que ese es un animal potencialmente peligroso, en virtud de ello propongo adicionar una fracción que sería la fracción IX y recorrer la numeración en todos los demás que establezca animal potencialmente peligroso, sugiriendo como definición sea aquel animal que sus características naturales de agresividad o por el adiestramiento recibido, o bien, por sus antecedentes, pueda poner en peligro la vida o la integridad de los seres humanos o afectar la salud pública, creo que es congruente con lo que dice el artículo 18. Deseo reservar también el artículo 24 para su discusión, me voy a permitir leerlo textualmente, dice: *“Queda prohibido dar atención médica veterinaria con fines de lucro a los animales, en lugares autorizados exclusivamente para la venta de alimento o accesorios para éstos.”* Es muy sana la pretensión de este artículo que en aquellos lugares donde solamente son sitios para la venta de comida para mascotas por ejemplo, no se brinde también la atención médica, sin embargo, creo que podríamos redactarlo en una forma más positiva, diciendo que queda prohibido dar atención médica veterinaria a los animales, a los giros comerciales que no cuenten con una licencia específica para ello, exclusiva para ello, o sea, o que lo diga explícitamente. Aquí también cuestionaría la de fin de lucro o no fin de lucro, creo que se nos prestaría a una discusión, creo que si el giro autoriza a que se dé la atención médica veterinaria, ya es ajeno a este Municipio si debe o no cobrar el médico veterinario que dé el servicio. Reservaría también el artículo 29, que es el que se refiere a las prohibiciones relacionadas con la comercialización, en su fracción II dice: *“La venta de animales vivos a menores de doce años, salvo que se hagan acompañar de un adulto...”* es una cuestión meramente formal, sustituir adulto por mayor de edad, que es como lo dice nuestro cuerpo de leyes, y en la fracción VII, dice que queda prohibido para efectos de la comercialización: *“Vender animales enfermos, con lesiones, traumatismos o heridos, cuando dichas*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

circunstancias sean desconocidas por el comprador;...” eso es una forma de cuidar los vicios ocultos que pueda tener la compraventa de un animal, sin embargo, me parece que sería sensato que también prohibiéramos la comercialización de animales, enfermos, con lesiones, traumatismos o heridos, cuando afecten la salud pública, en ese sentido propongo adicionar “cuando dichas circunstancias sean desconocidas por el comprador y no afecten gravemente la salud pública”, porque si estamos ante la evidencia de un animal con una enfermedad que pueda ser transmisible... ¿perdón?»

[Durante la intervención anterior, se reintegra el Regidor José Antonio Pinto Rodríguez a la Sesión.]

El Regidor **JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES**, señaló: (...)... *[inaudible]*

Continuando con el uso de la palabra, el Síndico **RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA** expresó: «Que afecten la salud, de acuerdo, es una buena opinión del Doctor Cuauhtémoc. Bien, el artículo 30, me permito reservarlo también por una cuestión que al momento de leerlo y de interpretarlo por parte de un juez municipal o de un juez calificador, podría prestarse a alguna situación de imprecisión, dice: *“Las personas que se dediquen a la venta de animales, están obligadas a otorgar al comprador un manual de cuidado, albergue y dieta avalado por un profesional de la materia,...”* parecía que el vendedor está obligado a otorgar un manual de cuidado, otorgar albergue y otorga dieta, me parece que no es lo que se discutió en las comisiones, pero para que no quede lugar a dudas; el manual de cuidado, el capítulo de definiciones, está definido que es el bienestar y cuales son los cuidados, basta con que diga un manual de cuidado para que se entienda que ese manual de cuidado establece condiciones de albergue y de dieta, es simplemente para evitar una confusión, aunque creo que el texto al final de darle varias lecturas, es claro. El artículo 42 lo mismo, para evitar alguna cuestión de alguien que se quiera poner muy jurista con la interpretación del Reglamento, la fracción VII y VIII dice, estamos hablando de qué debe de contar, qué obligaciones tienen las granjas educativas, dice: *“Contar con un médico veterinario con cédula profesional...”*, uno o varios profesionistas, uno o más médicos veterinarios y lo mismo en la fracción novena, perdón dije octava, es la novena, dice: *“Contar con un plan o programa de manejo y su reglamento interno,...”*, creo que no podemos limitar a que sea uno sólo, contar con planes o programas de manejo y su reglamento interno; es una cuestión meramente formal, pero el día de mañana un inspector se quiere poner quisquilloso con la interpretación de la norma y tiene dos médicos veterinarios y lo clausura porque no tiene uno, ¿verdad? Evitemos mejor abusos de autoridad y lo dejamos ahorita resuelto. El artículo 46 es otra cuestión meramente formal, dice que la prestación del servicio de cabalgata o monta, requiere de permiso municipal, siendo aplicable en este caso, lo dispuesto por el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Reglamento de Comercio y Servicios, el Reglamento se llama Reglamento de Comercio y de Servicios, sólo hay que adicionar la preposición. Finalmente, en el artículo 69, aquí es la cuestión que sí me preocupa más, esto es una cuestión un poco más de fondo, si ustedes leen la fracción V del artículo 69, dice que el departamento de Sanidad Animal cumplirá entre otras, con las siguientes disposiciones: *“Entregar al animal dentro de las 72 horas a la persona que acredite ser el propietario o poseedor, previo el pago de los gastos...”*. El término de las 72 horas, por supuesto queda la duda de a partir de qué momento empezará a contar, y claro, sin duda será el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección quien determine el procedimiento que se le debe de dar a los animales, sin embargo, sí es materia del Reglamento establecer a partir de qué momento empieza a contar esas 72 horas. Por lo tanto, propongo adicionar en la fracción II de ese artículo, dice: *“Los animales capturados serán trasladados a las instalaciones del Departamento de Sanidad Animal;”* sugiero adicionar *“...y se procederá a sus registro”* y después de la fracción V, decir que esas 72 horas comienzan a contar a partir del registro del ingreso del animal, para que después no quede duda en si hubo un exceso en el plazo que señala la ley. Finalmente, respecto de ese mismo artículo 69, quiero referirme al artículo 3º Transitorio. El artículo 3º Transitorio, dice que el Departamento de Sanidad tendrá un término de 30 días hábiles para presentar su propuesta de Reglamento Interno y Manual de Procedimiento o de Operación al Presidente Municipal; creo que sería congruente que el artículo 69 recoja esa atribución y diga que el Departamento de Sanidad Animal, está facultado para presentar su propuesta de Reglamento Interno y Manual de Procedimiento o de Operación al Presidente Municipal, es una facultad que no dice explícitamente el artículo 69, pero que después estamos reconociendo en el Tercero Transitorio. Finalmente, el Tercero Transitorio también lo hago objeto de reserva, puesto que dice: *“En el Manual antes referido deberá de contemplar el catálogo de animales que son considerados peligrosos.”* Esto, en congruencia con lo que dije en un inicio, artículo 16, 17 y 53, mejor digamos que en el Manual antes referido, deberá contemplar el catálogo de animales que son potencialmente peligrosos, y así ya es congruente todo el texto del Reglamento. Finalmente, relacionado con esa misma hilera de observaciones, la fracción V del artículo 53 dice: *“En los casos de animales potencialmente peligrosos...”* estamos hablando de los propietarios o poseedores, *“...tendrán la obligación de cumplir con todas las normas de seguridad;”*. Ante un juez municipal, tendremos que acreditar cuáles son esas normas de seguridad. Por lo tanto, sugiero que diga: *“...tendrán obligación de cumplir con todas las normas de seguridad en los términos de las normas oficiales de mexicanas, del manual de cuidados y del manual de operaciones, perdón y del manual de cuidados, porque el resto, el manual de procedimientos es de la Dirección de Sanidad Animal. ¿Cuáles? Los que establezcan las normas oficiales y el manual de cuidado y así le damos relevancia y vigencia a este manual al que nos hemos referido. Bien, estas son*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

mis observaciones; como ven son meramente formales, pero para cuidar que la aplicación de la justicia pueda ser operante este Reglamento; muchas gracias.»

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** manifestó: «Gracias, yo más que reservar algunos artículos para su discusión, para el debate, lo que quiero proponer es el cambio de redacción en algunos de ellos para hacerlos más precisos y más congruentes, uno de ellos es el artículo 8º que a la letra dice: *“El propietario, poseedor o encargado de la custodia de animales estará obligado a proporcionarles, además de un trato digno y respetuoso, albergue, alimento, aire, luz, agua, descanso, higiene y atención médica veterinaria.”* Pues ya nada más falta ponerle yacuzzi, salón de juegos, pantalla gigante, sala de masajes, digo, un joven, un niño que quiera tener una mascota en una de las múltiples colonias populares que hay en este Municipio, quisiera tener todas esas atenciones pero para sí mismo más que para los animales. La propuesta entonces es, que el propietario, poseedor o encargado de la custodia de los animales, estará obligado y deberá hacerse responsable de sus cuidado, hasta ahí, yo creo que con eso es más que suficiente porque entonces prácticamente sería inviable tener una mascota. El Artículo 9 también me lo reservo para hacer un cambio de redacción y que a la letra dice: *“Artículo 9. Está prohibido realizar sin causa justificada, los siguientes actos:” “I. Causarle sufrimiento a un animal,”* Yo me pregunto ¿hay causa justificada para causarle sufrimiento a un animal? o en la fracción VIII, *“Dejar a los animales encerrados en el interior de vehículos automotores o en las cajuelas de los mismos sin ventilación;”* ¿hay causa justificada para hacerlo? Claro que no. *“Abandonar a los animales en la vía pública o comprometer su bienestar al desatenderlos por períodos prolongados en inmuebles de propiedad privada y carentes de supervisión;”* ¿hay justificación para esto? No, creo que con consignar nada más *“está prohibido realizar los siguientes actos”*, es más que suficiente porque, pues no vamos a encontrar ninguna causa que justifique alguno de los incisos que consigna este artículo. Por otro lado, también solicito sea aprobador por los compañeros Regidores el cambio de redacción al artículo 32, en su Capítulo Sexto. De los Albergues. Que a la letra dice: *“El Municipio facilitará y fomentará la creación de albergues, apoyándolos para su funcionamiento a través de los planes y programas que fije el Departamento de Sanidad Animal, con el objeto de que sirvan de refugio y lugar para la custodia de animales que se encuentren en el desamparo.”* Es muy loable que el Municipio facilite estos albergues, pero yo me pregunto si ya tenemos albergues para atender a los niños de la calle, si ya tenemos albergues para atender a los indigentes, si ya hay o si son suficientes; creo con consignar esto, porque además tiene que ver con cuestiones de carácter presupuestal, el artículo creo que pudiese subsanarse con que el Municipio procurará facilitar, y el resto del texto. Estos artículos que me permití reservar para solicitar el cambio de redacción, lo pongo a consideración de ustedes compañeros Regidores.»



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
ABRIL 19, 2007

16

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor, está a su consideración el dictamen señores Regidores, con las observaciones que...»

El Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, mencionó: «Muchas gracias señor Presidente, voy a hacer una propuesta en el Capítulo XI. Del Sacrificio de los Animales. Terminados con el artículo 60, sugiero en artículo 61 que diga: “Los animales muertos deben de ser entregados para su incineración, de acuerdo con lo que le marca la ley de la materia.” Esto en razón de que tenemos casos de que los animales muertos en la calle a veces con un puño de cal queremos resolver el problema y obviamos el cumplimiento de la ley; es cuanto Presidente.»

El **Presidente** señaló: «Gracias Regidor. ¿Existe alguna otra reserva respecto al Reglamento? ¿Alguna otra reserva señores Regidores? Bien, no habiendo más reservas, les pregunto si se aprueba en lo particular, por lo que...»

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ** indicó: «Yo creo que ha sido sumamente enriquecedora las aportaciones, todas, pero sí antes de su aprobación, me gustaría adecuar algunas si así lo tienen ustedes a bien; por ejemplo, empezando de atrás hacia delante, la última del compañero Benito Manuel Villagómez, que solicita una ampliación o que se le agregue al artículo 60, creo que lo que él comenta, ya viene en el artículo 63, corrijame si me equivoco. Usted estaba solicitando que fueran cremados, el artículo 63 dice: “*El Departamento de Sanidad Animal deberá disponer la cremación de los animales muertos que se recojan de la vía pública...*” creo que con esto se solventa la adición que quería en el artículo 60, debiendo implementar un plan o programa para este fin, ¿verdad? en cuanto a ese punto en particular. Luego, siendo un tanto respetuosamente con la propuesta en el artículo 2º primer párrafo del compañero Regidor que lo planteó, en el sentido de que este Reglamento se aplique únicamente en zonas urbanas, considero que el Reglamento tendría que ser de carácter general para su aplicación en todo en Municipio, entonces sí es un tema que puede ser polémico, pero que considero que debe de ser de carácter general para todo el territorio de Zapopan. En cuanto al artículo 8º donde se establece, el artículo 8º El propietario, poseedor o encargado de la custodia de animales estará obligado a proporcionarles cuidado, pues yo creo, si ya tenemos un catalogo en el artículo 4º, un catálogo de conceptos, podemos ahí, en el concepto que viene en el inciso XIV Condiciones adecuadas. Pues ya ponemos en el artículo 8º condiciones adecuadas, nada más que hay que entonces, poner la condiciones adecuadas en la fracción XIV hay que especificarlas, entonces sugiero que la redacción que viene en el artículo 8º, en el artículo 8º nomás diga: El propietario, poseedor o encargado de la custodia de animales



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

estará obligado a proporcionarles condiciones adecuadas y, todo lo demás, el concepto, pasarlo al artículo 4º fracción XIV; es cuanto señor Presidente.»

En uso de la voz, el Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** mencionó: «Efectivamente el artículo 3º está hablando de los animales muertos; yo propongo la redacción del artículo 61 y estoy precisando que se cumpla con la ley, el problema de la redacción del artículo 3º, es que los animales muertos, al no cumplirse con la ley, se quedan en la calle y esto lo estamos viendo diario; entonces de ahí la propuesta del 61, podría haber aquí una ampliación en el 3º para cumplir con la ley de la materia, en ese caso yo estaría de acuerdo que quedara el 3º. Agregándole al 3º “...para cumplir con la ley de la materia.” Es mi propuesta Presidente.»

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ DE JESÚS RIVERA RIVERA**, manifestó: «Yo sí estaría de acuerdo en que se excluyera la zona rural, dado que esto sería inoperante totalmente en la zona rural, porque en la zona rural, los animales se mueven de manera natural en los cerros, en donde quiera, en los ranchos y esto no es operante; gracias señor Presidente.»

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, mencionó: «En el mismo sentido que lo plantea el compañero Rivera, ante la observación del Regidor Pellegrini, hay diferencia importante entre la conducta social incluso, en las zonas urbanas y en las zonas rurales y, el referente es que hablemos sin romper el principio de generalidad, el centro poblacional es un área existente, decretada por el Congreso y el circunscribirnos a eso, es tan general, como para tener un Reglamento para el Centro Histórico. El Reglamento en Centro Histórico le da un tratamiento específico a ese lugar, ¿por qué? porque yo quisiera ver el cómo resolver en el campo el artículo 12 que dice: *“Toda persona que transite con su mascota por la vía pública, está obligada a llevarla sujeta con pechera y correa o cadena adecuada a la especie de animal de que se trate.”* Yo quiero ver que un ranchero salga a caballo a arriar su vacas ayudado por el perro y que tenga que llevarlo con la correa a rastras en el caballo compañero Pellegrini, no va, y quisiera ver también: *“Todas las personas que lleven a sus mascotas a lugares públicos deberán recoger el excremento que éstas originen y depositarlo en los lugares destinados para los desechos, evitando con ello incrementar la contaminación ambiental...”* ya lo quiero ver, si el caballo es un animal doméstico y si es una mascota, o si la vaca es un animal doméstico, ya lo quiero ver arriando las vacas y con la carretilla y la pala atrás recogiendo, por favor. Entonces, sí le suplicaría que retire su propuesta y se sume a la del Regidor Rivera y a la de un servidor, gracias.»



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

En uso de la voz, el Síndico **RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA** señaló: «Deseo traer a colación el comentario del Regidor Jesús Casillas, en relación con la prohibiciones, su sugerencia de que se quitara cuando existiera causa justificada, y ya que entramos a la parte de los ejemplos chuscos, yo quiero pensar que alguien va de día de campo a La Primavera y en el trayecto le da de palazos a un perro, lo presentan ante el juez municipal y acredita que fue dos centímetros antes de la línea donde empezaba el núcleo de población y por lo tanto ya no es punible la sanción. Me parece que el Reglamento debe ser de aplicación de todo el Municipio, precisamente porque establece obligaciones que deben tener los seres humanos, sean ciudadanos o sean residentes o sean personas en tránsito en este Municipio hacia los animales, sin discriminar si están en la zona rural o están en la zona urbana, en el mismo sentido yo diría, si quiero poner un sitio para peleas de perros, pues me lo llevo por ahí a un rancho y entonces, ya no es punible la sanción porque ya estoy fuera del ámbito de aplicación de este Reglamento, entiendo pues, que este ejemplo está penado por otros ordenamientos, pero quiero reiterar en la propuesta de que el artículo 2º establezca la aplicación de este Reglamento para todo el territorio municipal, sin excluir a la zona rural, me parece que los sitios públicos, pensando en los artículos 11, 12, 13 los sitios a los que se refieren, lo mismo existen en la zona urbana que en la zona rural, es decir, una persona que lleve a su perro por las calles de un centro de población de la zona rural, en estricto sentido, también estaría obligado a realizar el aseo y a no dejar desperfectos ocasionados por sus animales porque eso va de la mano con la salud pública de los moradores de ese centro de población, insisto, mi propuesta es que el artículo 2º permanezca en los términos en que está redactado.»

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor Ricardo Anguiano.»

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ**, manifestó: «Gracias, evidentemente que la situación es compleja, es complicada por lo aquí vertido; ya quedó muy claro de la exposición del compañero Regidor y Síndico Ricardo Anguiano, en el mismo ejemplo que presenta de las peleas de perros que podrían hacerse fuera de las zonas conurbadas. Voy a proponer un artículo que podría resolver esto y que está a consideración de todos ustedes, se trataría de que se respetaran los usos y costumbres de la zona rural, evidentemente que, mantenimiento la postura de la generalidad de la legislación, en este caso de los reglamentos, de que sería complicado hacer un Reglamento de Construcción por ejemplo: para la zona urbana y otro para la zona rural, un Reglamento de Mercados para la zona urbana y otro para la zona rural, pero entendiendo precisamente la cuestión social y los mismos usos y costumbres porque nuestro Municipio además de la zona urbana tiene su zona rural, evidentemente que tenemos que respetar lo que aquí ya se ha comentado. Por lo tanto, la propuesta sería un artículo en el primer capítulo de este



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
ABRIL 19, 2007

19

Reglamento que establezca que se respetarían los usos y costumbres en la zona rural del Municipio de Zapopan, puede ser inclusive en el artículo 2 agregar esta pequeña fracción que yo comento; muchas gracias.»

El Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** en uso de la palabra, expresó: «Esto es nada más para los efectos de darle orden, creo que solamente un artículo es el que se está de alguna manera discutiendo aunque no se puso a discusión, creo que lo prudente hubiese sido que los Regidores que estén a favor de una propuesta se anoten a favor y los que estén en contra se anoten en ese sentido y después se proceda a la votación de este artículo, que es el que de alguna manera ha generado la discusión, digo para darle orden y estar apegados a lo que establece el Reglamento.»

La Regidora **TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, mencionó: «Bueno, precisamente por el tema y a lo que estoy viendo, hay una gran controversia y diversidad de opiniones, yo más bien propondría que se regresara otra vez a Comisiones, ya en vista, me disculpan, pero creo que hay diversidad de opiniones y creo que son demasiados artículos los que se están pidiendo en cambio y modificaciones, entonces pediría que se regresara más bien otra vez a Comisiones y tomar en cuenta la opinión de todos los compañeros.»

El **Presidente** señaló: «Como hay muchas observaciones y son muchos artículos, voy a poner a consideración de ustedes si votamos el Reglamento en este momento y todos... en lo particular, y vamos a votar cada artículo en lo particular y después, aunque ya fue revisado previamente por tres Comisiones, ya no debería haber en este momento tantas observaciones, puesto que ya lo estudiaron y lo discutieron y lo analizaron, la propuesta es o más bien, una de las propuestas sería que una vez terminada la Sesión, se pusieran de acuerdo con la Secretario General, para las redacciones, porque yo lo percibo es que hay finalmente controversias en la redacción de algunos artículos y, la otra sería la propuesta de la Regidora Teresa López de que turne nuevamente a Comisiones, se regrese a Comisiones para que de esta forma se ajusten los artículos que están en cuestión.»

A lo anterior, el Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ** mencionó: «En lo particular, yo ya no tengo observaciones, ya nada más sería el artículo 2 sería ya el único en el que al parecer ya estamos llegando a consenso y de los demás yo ya estaría a favor.»

El **Presidente** expresó: Bien, entonces vamos a poner a su consideración la votación de la primera propuesta, de tal manera que en este momento votemos aquí cada uno de los artículos y después, en Secretaría se pongan de acuerdo para la redacción por la cantidad de artículos que hay.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
ABRIL 19, 2007

20

En uso de la voz, el Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** señaló: Creo que la propuesta que usted ha puesto a consideración, me parece un tanto inviable porque entonces tendríamos que llevar esta discusión al seno de la Secretaría porque hay dos posiciones, y esa posiciones tendríamos también que conocer cuál será el sentido de voto de el resto de los Regidores. Aquí hay posiciones encontradas por parte de los señores Regidores, pero yo me preguntaría cuál es la que va a prevalecer si no llegasen a un acuerdo las partes que proponen la redacción para un mismo artículo en sentidos distintos (...).»

El **Presidente** consultó: «¿Qué propone usted?»

A lo anterior, el Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** indicó: «Yo propondría primero, que ese se discutiera y se votara en uno de estos términos aquí en este momento porque es un sólo artículo, el resto salvo que me equivoque, al parecer nadie ha tenido observaciones a todas las modificaciones propuestas, porque la otra es la que ha propuesto la Regidora Teresa López en el sentido de que se regrese a Comisiones.

La **Secretario** expresó: Podríamos si están de acuerdo y si así lo autorizan, decretar un receso para redactar ese punto y ponernos de acuerdo, por un lado, o por otro, podemos mandar a Comisiones específicamente esta situación, que finalmente lo práctico es lo primero, no sé, está a consideración.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES** manifestó: Lo que yo le solicito señor Presidente es que se vote en uno o en otro sentido la postura en que se ha presentado respecto a este artículo para dejar saldado este punto, que se vote en este momento la posición como lo plantea el Regidor Alfaro o que permanezca como está el artículo número 2.»

El **Síndico**, **RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA**, en uso de la palabra mencionó: «En el mismo sentido que acaba de proponer el Regidor Cuauhtémoc, insistí yo mis puntos de vista y mis reservas de artículo fueron de cuestiones meramente formales, estaría en aptitud de decir cual sería la propuesta alternativa de redacción, si se sometiera a votación en lo individual cada uno de los artículos que han sido reservados, pidiendo a quien hizo la reserva que aclare la redacción exacta como debería quedar y nos vamos, pues finalmente no son creo más de doce los artículos reservados por todos los integrantes de este Pleno.»



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

En uso de la voz, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** señaló: «Creo que la después de haber analizado como lo señalé en mi primera intervención, el total del Reglamento y de haber hecho las propuestas de quienes se tomaron la molestia de leerlo y de aportar, llegamos a este modelo que hoy se está presentando aquí, lo que se ha estado planteando han sido adiciones breves, simples, el sentido de la norma no se ha modificado mayormente, se a buscado mejorar la redacción, hacerla más precisa, pero hasta allí. Yo insistiría únicamente en lo que es la manzana de la discordia y lo hago por una razón sencilla, lo ratifico una vez más que sólo estudie ingeniería y que la únicamente ley que si me sigue respetando es la de la gravedad, pero también coincidiendo con el Síndico la del menor esfuerzo, la ley del menor esfuerzo nos llama la atención siempre a todos y en la ley del menor esfuerzo quizás no todos leímos lo que hoy se está votando y quienes sí nos tomamos la molestia, hicimos nuestras propuestas, si todos los artículos que se han comentado está a salvo de discusión, quede bajo responsabilidad de cada uno de los Regidores entregar a la Secretaría que hizo, que además ya está grabada, la Secretario ya tomó debida nota, ahí ya no hay problema, yo preguntaría nada más, si es cierto todavía que las normas que rigen la vida institucional de este país, deben de seguir cumpliendo con los tres principios básicos del Derecho de igualdad, de generalidad y de equidad y si eso es cierto, no encuentro por qué en otras normas no se les da el mismo trato a las áreas urbanas que a las áreas rurales, por qué en esto sí, y no encuentro por una razón sencilla, vayamos al ámbito fiscal, cada metro de terreno tiene un valor fiscal diferente según la zona en qué se encuentre, ese es un principio de proporcionalidad y en consecuencia, esta norma, creo que aquí sí se distingue la diferencia entre un ingeniero y un abogado, creo que la propuesta que hace el Regidor Pellegrini solventaría todo, en el caso del respeto a las costumbres rurales y con eso salvamos el asunto, dejando por la proporcionalidad del caso, circunscrito esto al límite del centro de población que insisto, no es el área urbana, entendámoslo, pero yo no veo sentido de hacer un reglamento que de origen va a canalizar a los animales domésticos urbanos que lo llevemos para que luego se preste a corrupción en el ámbito rural, por querer aplicar los mismos criterios que en la zona urbana cuando en el ámbito rural la convivencia de los animales es espontánea, es atávica, entonces, vamos, plantearía yo congruencia en tiempo y siento este artículo el único que no está entreteniéndolo, darle en momento dado esta solución y votando de una buena vez en este momento, para no volver a repetir un proceso que está pendiente según nos explicaron al inicio, desde el año 2004.»

El **Presidente** expresó: «Regidor Alfaro ¿cuál sería la redacción? nuevamente por favor.»

A lo anterior, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** manifestó: «La propuesta es para el artículo 2 que lo circunscribamos al centro de población y que en el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

artículo en donde habla de que aplica para el área rural y urbana siga aplicado a lo urbano y lo urbano es el pueblito, lo urbano es donde hay una calle, eso es lo urbano, pero no me digan al rato, insisto, en la calle o en el camino real, en el potrero o en una comunicación entre dos ranchos, me van a querer aplicar que lleve al perro con correa, por favor eso es incongruente.»

El **Presidente** señaló: «Entonces con esto quedaría resuelta la diferencia, bien, entonces vamos a hacer la propuesta siguiente: La Secretario ya tomó nota y lo que va a hacer es, hacer la redacción, nosotros le vamos a dar un voto de confianza en la redacción y le vamos a pedir Licenciada Tere, que se acerque a cada uno de los Regidores que hicieron propuestas de modificación para que en cada uno de los artículos estén de acuerdo y podamos ya publicar el Reglamento, que ya lo aprobamos en lo general y que por esos pequeños ajustes si se los dejamos a la Secretario podemos caminar rápido y publicarlo ya en la siguiente Gaceta, entonces está con eso...»

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES** mencionó: «Nada más un comentario al posicionamiento que hizo el Regidor Alfaro Anguiano, en el artículo 54, donde menciona: *“Queda prohibido utilizar estrategias de adiestramiento que les cause daño, dolor o cualquier tipo de sufrimiento.”* Él comenta que se agregue la palabra excesivo, tal vez, yo agregaría, para mí el punto es cómo medimos lo excesivo, también sería un punto difícil de medir.»

A lo anterior, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** expresó: «Sí, esa la observación justamente, no sé si el compañero Cuauhtémoc haya adiestrado o hecho a la rienda un caballo, yo creo que no, entonces dígame ¿cuál sufrimiento es excesivo a la hora de estarlo potreando con la falsa rienda o la hora de aplicarle las espuelas, entonces innecesario o excesivo, porque tampoco vas a ir a preguntarle al caballo si le está doliendo o no ¿verdad?»

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES** señaló: «Es precisamente (...)... cómo le vamos a preguntar qué es excesivo, porque aquí usted pide que se le ponga excesivo, yo creo que sería innecesario en todo caso; pero excesivo, yo tampoco le habría preguntado, no sé si usted.»

En uso de la voz, el Regidor **JESÚS RIVERA RIVERA** mencionó: «Con este artículo podría decir que, o borrarse o decir que se haga con profesionales en entrenamiento, ya que es cierto que todos los animales para entrenarnos tienen un sufrimiento, para amansar una vaca hay que lazarla, pealarla, hay que jalarla y hasta que se amansa, un caballo igual, un



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

perro es lo mismo, se adiestra con toques, se adiestra con golpes, podría decir que lo hagan profesionales y con eso queda bien.»

El **Presidente** expresó: «Voy a pedir una moción y más orden porque si no, no vamos a acabar con esto. En lo general aprobamos ya el Reglamento, en lo particular está la propuesta hecha, voy a someter a votación nominal en paquete por obvio de tiempo todos los artículos reservados con la propuesta de que cada uno de los Regidores que hizo comentarios de modificación en la redacción, se ponga la Licenciada Tere en contacto con ustedes y les haga una propuesta de redacción; en esos términos señora Secretario someto a votación nominal de cada uno de los Regidores el presente Reglamento en lo particular que fue reservado.»

No habiendo oradores en contra, ni alguna otra manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El **Presidente** comunicó: «Aprobado en lo particular con 20 veinte votos a favor.»

IV. PUNTOS DE ACUERDO.

Para desahogar el penúltimo punto del Orden del Día, el **Presidente** expresó: «Está a su consideración señores Regidores el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Héctor Robles en la Sesión anterior, mediante el cual se emite un exhorto a la Dirección de Participación Ciudadana.»

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO**, manifestó: «Solamente para precisar cual es la naturaleza o la esencia de este Punto de Acuerdo; para ninguno de nosotros es desconocido que la política que no se ve y la política entendida en el sentido de toma de decisiones de carácter colectivo donde se involucran recursos económicos y poder; esa política que no se ve, ocurre a nivel local, a nivel vecinal, con los colonos, con los ciudadanos. Hemos argumentado que para realmente buscar que en nuestro país se consolide la democracia, tenemos que llevar la toma de decisiones a los ciudadanos, a los vecinos, a los verdaderos interesados y en ese sentido creo que es muy bueno que el Municipio tenga mecanismos de participación ciudadana y bueno, esta disputa de Acuerdo que estoy sometiendo a votación, es para que le hagamos una advertencia, una llamada de atención al Director de Participación Ciudadana, Carlos Rendón, a fin de que no esté violentando, o deje de violentar la vida propia de las colonias y de los ciudadanos; porque hemos ya documentado casos donde el Director está convocando a reuniones para destituir



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

presidentes de asociaciones vecinales, básicamente el Punto de Acuerdo lo que está pidiendo es que se haga un exhorto a la Dirección de Participación Ciudadana para que en el ámbito de sus atribuciones se cifa al estricto cumplimiento del Reglamento que Norma la Participación Ciudadana a través de las organizaciones jurídicas previstas por las leyes de aplicación municipal y que se mantenga al margen de dirigir a ciudadanos con efecto de renovar mesas directivas contraviniendo la reglamentación municipal. Igualmente, dada la trascendencia del asunto, insisto, para que el Municipio y la Administración Pública actúe de forma institucional, estoy solicitando mediante este Punto de Acuerdo que someto a su consideración, que cualquier asunto relacionado con renovación o destitución de mesas directivas de asociaciones vecinales, sea analizado por la Comisión de Participación Ciudadana, a efecto de evitar que se estén utilizando criterios partidistas y político electorales en este tipo de situaciones; gracias Presidente, someto a consideración a mis compañeros Regidores este Punto de Acuerdo.»

El **Presidente** expresó: «Regidor, íbamos a proceder a la lectura, ¿quiere que leamos el Punto de Acuerdo o con la intervención que usted hizo?»

En uso de la voz, la Regidora **ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA** mencionó: «Gracias señor Presidente, antes que nada estoy totalmente de acuerdo con el compañero Héctor Robles, en que se turne a Comisiones las destituciones o reestructuraciones de mesas directivas, lo que sí me gustaría compañero, es que usted me dijera, en qué parte del reglamento se está violentado por parte del Director de Participación Ciudadana.»

A lo anterior, el Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** mencionó: «... les hice llegar a todos los Regidores una copia de un oficio que gira la Dirección de Participación Ciudadana, donde él mismo está pidiéndole a los vecinos que armen una reunión a fin de destituir a una Presidenta, específicamente de la colonia Las Águilas; en este oficio, se aprecia claramente que él es el que está dirigiendo esta situación y no hay una petición expresa de los vecinos, esta situación se repitió el día de ayer con la Presidenta de la colonia de El Briseño Segunda Sección, e insisto, no lleva de por medio ningún dolo, sino simplemente hacerle ver que sea cuidadoso con este tipo de situaciones y el tipo de oficios que se giran.»

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA**, mencionó: «Compañero, las contestaciones o las respuestas que ha dado el Licenciado Rendón, ha sido en base a las solicitudes que han hecho los diferente vecinos para pedir las destituciones, yo aquí tengo en mi poder esas peticiones y las respuestas que está dando el Licenciado Rendón.»



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

En uso de la voz, el Regidor **MARTÍN LÓPEZ MACÍAS** indicó: «Sí Presidente, lo que comenta el compañero Héctor Robles, el día de ayer para ser más categóricos, a las cinco y media de la tarde, en la colonia El Briseño Segunda Sección, se convoca a una reunión de remoción de la Presidenta de la Asociación Vecinal, con el pretexto de que la ciudadana Presidenta no tenía residencia alguna ya en la colonia; lo curioso del caso fue, que sin haber sido notificada la Presidenta de la Asociación Vecinal, no reuniendo los requisitos que nuestro Reglamento Interno nos permite generar para poder tomar determinaciones, de manera unilateral se convoca a esta sesión; efectivamente el día de ayer tuvimos oportunidad de platicar con el Director de Participación, entendió la situación que a todas luces estaba fuera del contexto mediante al cual le habían notificado el personal inferior a su cargo, que él prácticamente le ventilaba una situación que no era tal cual, en base a eso, se suspendió el día de ayer esa sesión, reiterando el agradecimiento al Director de Participación Ciudadana y su comprensión en ese sentido, pero se le solicitó que para efectos de que no se volviera a presentar una situación de esta naturaleza, por favor tomara en cuenta el armado del expediente completo, de acuerdo como no lo está manifestando nuestro Reglamento Interno, y sobre todo, que para cualquier situación, existía ya un Punto de Acuerdo presentado aquí al Ayuntamiento en donde se le solicitaba que cualquier modificación de presidentes sin más fuera tratado en la Comisión respectiva, entonces nada más hago este comentario para clarificar el asunto; es cuanto.»

El **Presidente** señaló: «Gracias Regidor, vamos a proceder a la votación nominal, señora Secretario sírvase tomar la votación para la aprobación de éste Punto de Acuerdo.»

El texto íntegro del Punto de Acuerdo se anexa a esta acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“En mi carácter de Regidor, me permito presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente Punto de Acuerdo, el cual tiene por objeto exhortar al Director de Participación Ciudadana a que su actuar se limite a lo que establece el Reglamento que Norma la Participación Ciudadana a través de las Organizaciones Jurídicas previstas en Leyes de aplicación municipal, por lo cual, me permito hacer de su conocimiento los siguientes puntos concretos de:

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se exhorte a la Dirección de Participación Ciudadana, para que en el ámbito de sus atribuciones se cifiña al estricto cumplimiento del Reglamento que Norma la Participación Ciudadana a través de las Organizaciones Jurídicas previstas en las Leyes de aplicación municipal, y se mantenga al margen de dirigir a ciudadanos con el efecto de renovar una Mesa Directiva, contraviniendo la reglamentación municipal.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Cualquier asunto relacionado con renovación o destitución de Mesas Directivas, de Asociaciones Vecinales sea analizado por la Comisión de Participación Ciudadana.

“SEGUNDO.- En votación económica, se someta a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el presente Punto de Acuerdo.”

No habiendo oradores en contra, ni alguna otra manifestación por parte de los Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El **Presidente** comunicó: «Aprobado con veinte votos. Se instruye a la Secretaría para que proceda a cumplimentar el Punto de Acuerdo a través de la elaboración del exhorto correspondiente.»

El **Presidente** consultó a los Regidores si tenían algún asunto que tratar en este punto del Orden del Día.

[Se inscribieron en la lista de oradores los Regidores María Joann Novoa Mossberger, Benito Manuel Villagómez Rodríguez, César Gabriel Alfaro Anguiano, Héctor Robles Peiro, Teresa López Hernández y Jesús Casillas Romero.]

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER**, mencionó: «Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros Regidores; en base a las facultades que me confiere la ley, me permito presentar en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Zapopan, la presente iniciativa, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice una modificación al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como al Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco; con el objeto de regular la obligación de los Regidores de entregar al Pleno del Ayuntamiento un Informe de Actividades anual, así como de publicarlo en la página web institucional, por lo que me permito formular los siguientes Antecedentes y Consideraciones: Con fecha 23 de diciembre de 2006, el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, aprobó un Decreto mediante el cual reformaban y adicionaban diversos artículos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Estas reformas entraron en vigor el día 06 de enero de 2007. Dentro de las diversas reformas que sufrió este dispositivo se encuentra la estipulada en la fracción VI del artículo 49, misma que señala que “Son obligaciones de los Regidores, (entre otras), informar a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales”. El Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, el cual norma la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

vida interna del Ayuntamiento, así como la estructura orgánica de la Administración; no contempla obligaciones de los Regidores en específico, sino de las Comisiones Edilicias y de sus Presidentes. Resultando por ello necesario estipular en este dispositivo, la forma, periodicidad y mecanismos, de reglamentar esta reciente reforma. En virtud de que esta modificación habla de "Informar a la Sociedad", y tomando en consideración que los Regidores no somos electos por determinada circunscripción, sino por Municipio, y que en el término "Sociedad", se puede encuadrar desde una familia hasta la totalidad de los habitantes del Municipio, es que se propone, que en primer término: se informe al Ayuntamiento, en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular y como órgano de Gobierno del Municipio, ya sea por medio electrónico o escrito; quedando siempre a salvo los derechos de los Regidores de informar de manera personal, por medios de comunicación o electrónicos, a los habitantes o núcleos de opinión, que así lo consideren. Dicho informe quedaría resguardado en la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su posterior compilación y archivo. De igual forma, resulta necesario estipular la periodicidad del Informe de Actividades, ya que la citada reforma no contempla cada cuanto se debe rendir. En este sentido, se propone que el Informe de Actividades se efectúe dentro de la primer Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de diciembre de cada año. Con el objeto de dar mayor publicidad a este Informe de Actividades, resulta necesario que el mismo se agregue al catálogo de información fundamental, que para tal efecto prevé nuestro Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, información que estamos obligados a subir a la página de Internet de nuestro Municipio. En virtud de lo anterior, es que se propone la adición de un artículo 16 bis, al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como una adición al artículo 37 del Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar como sigue: a) Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco: "*Artículo 16 bis...* Presidente, le pediría una moción de orden ya que, pues no se está poniendo atención.»

A lo anterior, el **Presidente** señaló: «Sí, pido una moción de orden a los señores Regidores»

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER** indicó: «"*Artículo 16 bis. Dentro de la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento del mes de diciembre de cada año, los Regidores deberán de entregar al Ayuntamiento, un Informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su posterior compilación y archivo.*" b) Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco. *Artículo 37.*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Los sujetos obligados, sin que sea necesario que lo solicite persona alguna, deberán publicar de manera permanente, según la naturaleza de la información, así como actualizarla conforme se requiera, la información fundamental que se enlista a continuación, por medios de fácil acceso y comprensión para los ciudadanos, tales como publicaciones, folletos, estrados, periódicos murales, boletines o cualquier otro medio a su alcance:... Se omite del (I al X)... la información fundamental y se integraría el XI. El informe anual de actividades, así como los Informes anuales de actividades de los Regidores. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, los artículos 41 y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicito que se atienda esta iniciativa turnándose a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación, de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información.»

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidora. Regidora ¿gusta que votemos esa iniciativa ahorita o seguimos con el punto en el que estamos y nos vamos a...?»

En uso de la voz, la Regidora **MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER** señaló: «Esto se está solicitando que se turne a diferentes Comisiones, aquí hago entrega, estaría presentando otra iniciativa que es un Punto de Acuerdo.»

A lo anterior, el **Presidente** indicó: «Lo que pasa es que estamos en Puntos de Acuerdo y es iniciativa; entonces, ¿nos esperamos a la votación a la hora que estemos en el Punto de Iniciativas?»

La Regidora **MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER**, en uso de la palabra, manifestó: «Es correcto.»

El **Presidente** expresó: «Gracias.»

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER**, expresó: «Tengo otro punto de acuerdo.»

El **Presidente** indicó: «Adelante Regidora.»

A lo anterior, la Regidora **MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER** mencionó: «Lo que pasa es que hay una confusión, como nuestro Reglamento no contempla el Punto de



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

Acuerdo, pues se podría presentar en el mismo punto de la Orden del Día. Por este conducto, me permito presentar en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el presente Punto de Acuerdo, a efecto de que en las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento, publiquen en la página web institucional, las minutas de sus sesiones. Por lo que al efecto, me permito formular lo siguiente: Antecedentes y Consideraciones. De conformidad a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 13 de la Ley de Transparencia e Información Pública de nuestro Estado, los sujetos obligados, sin que sea necesario que lo solicite persona alguna, deberán publicar de manera permanente según la naturaleza de la información, así como actualizarla conforme se requiera, diversa información fundamental, entre la cual se contempla el calendario y agenda de las sesiones de naturaleza no restringida, así como las minutas o actas de las mismas. De acuerdo con lo previsto por la fracción III del artículo 17 de este mismo ordenamiento, los Ayuntamientos deberán dar a conocer, entre otra información, las actas de las sesiones. No obstante, dicha disposición, no contempla qué tipo de sesiones encuadran en este precepto; de la lectura de dicha ley, se desprende que se refiere a las actas o minutas del Pleno, de las Comisiones Edilicias y de cualquier otro órgano colegiado, que emane de la Administración Pública Municipal dada su naturaleza pública. Las anteriores dos disposiciones legales, se reproducen en las fracciones XII y XIII del artículo 37 del Reglamento de Transparencia e Información Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a lo estipulado por la fracción III del artículo 89 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, en el ejercicio de las atribuciones que competen a las Comisiones Edilicias Transitorias, se dispone que de cada sesión que se celebre, se levantará un acta en la que se harán constar los datos relativos al lugar y día de la celebración, así como los asuntos acordados, acta que será suscrita por los que hayan intervenido en la sesión, aunque esta disposición, sólo se contempla para las Comisiones Edilicias de carácter transitorio; se ha hecho una práctica que las Comisiones permanentes levanten una minuta, que en algunas ocasiones, es enviada a los Regidores integrantes de la Comisión para los efectos de su posterior aprobación. Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito se ponga a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y el Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Zapopan, relativo a la publicidad de la información fundamental, se publique en la página web institucional del Municipio, las minutas de las sesiones de las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento, en las cuales se hará constar los datos relativos al lugar y día de su celebración, asistentes, así como los asuntos acordados; es cuanto Presidente.»



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
ABRIL 19, 2007

30

[Durante la lectura del anterior Punto de Acuerdo, sale el Regidor José Antonio Pinto Rodríguez del Recinto Oficial.]

El **Presidente** señaló: «Gracias Regidora, está a su consideración señores Regidores el Punto de Acuerdo, en votación económica les pregunto...»

Turnándose el uso de la palabra al Síndico **RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA** manifestó: «Muy necesario que estén publicadas en la página de Internet las minutas de nuestras Comisiones, sin embargo, creo que es necesario establecer cuáles son las que deben ser publicadas, esto es, cuando llevamos a cabo una sesión de Comisión, se levanta una minuta, la dura es, ¿esta minuta, está en aptitud de ser publicada una vez que se levantó o hasta que es aprobada en la siguiente sesión? Mi punto de vista es que deberían de estar publicadas aquellas que ya han sido aprobadas por los Regidores en la misma sesión de Comisión y en se caso, incluso, estaríamos en aptitud de poner un plazo, es decir, algunos días hábiles, inmediatos, posteriores a la fecha de aprobación de tal minuta, pero para que no haya sorpresas, eso significa que si el día de hoy sesiona por ejemplo la Comisión de Hacienda y se aprueba un paquete de reformas al Presupuesto, la minuta de la Comisión en la que se aprobó esa modificación al Presupuesto, no obstante que la modificación ya esté en aptitud de dictaminarse, es susceptible de ser publicada hasta en la siguiente sesión; entonces si en es necesario preciar desde mi punto de vista el momento en que deben ser publicadas.»

La Regidora **MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER**, en uso de la palabra señaló: «Me parece muy oportuno el comentario del Síndico, dado que en nuestro reglamento no se contempla de esa manera, ha sido una costumbre de otros ayuntamientos y de éste, el no someter a votación en la Orden del Día el acta de la sesión anterior en las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento, sin embargo, tendríamos que considerarlo en este Punto de Acuerdo y además, posteriormente, presentar modificaciones a nuestro Reglamento.»

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidora, entonces, vamos a votarlo lo correspondiente al Punto de Acuerdo que propone la Regidora y se reserva lo del reglamento, en votación económica les pregunto si se aprueba.»

No habiendo más observaciones al anterior Punto de Acuerdo, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor José Antonio Pinto Rodríguez, quien durante la votación, no se encontraba en el Recinto Oficial y cuyo voto se suma al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó a los presentes: «Aprobado.»

En uso de la voz, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, expresó: «Gracias Presidente, dos temas, en ambos obviaré la fundamentación y motivación. Una explicación simple de lo que se trata; el primero de ellos, consiste en buscar la manera de que el Municipio intervenga en lo que es su obligación para resolver problemas que el crecimiento urbano está generando en los acceso carreteros federales, entiéndase los conocidos como Carretera a Manzanillo, o Morelia, o Prolongación López Mateos, Carretera a Tequila, Nogales, Prolongación Vallarta, o Carretera a Puerto Vallarta y la Carretera a Saltillo, que esa no es otra, sino la Prolongación de la Avenida Alcalde. En los tres casos estamos ante vías clasificadas técnicamente como vías federales, que son aquellas construidas por o con intervención de la federación simplemente y es claro que estamos hablando de Carretera Federal a Nogales, Carretera Federal a Manzanillo y Carretera Federal a Saltillo, con ese criterio y ante, insisto, los grandes problemas de orden, convivencia ciudadana, de seguridad para los ciudadanos, multitud de accidentes ocurridos en estas vías, incluso muchos de ellos mortales, el planteamiento es someter a consideración de este Pleno, un Punto de Acuerdo para que se ponga el Municipio en contacto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y se formulen los convenios del caso, para que les sea entregado formalmente al Municipio el tramo carretero que se defina de común acuerdo, para que el Municipio tenga capacidad de intervenir, en lo general y, en lo particular, se pida a la Dirección de Obras Públicas, un para de estudios, uno de ellos para la generación, construcción de puentes peatonales para evitar que la población siga sufriendo de la inseguridad y sobre todo, insisto, de los accidentes que están ocurriendo en estas tres vías por la falta de puentes peatonales y específicamente en la Carretera a Saltillo, Obras Públicas haga un estudio para resolver los problemas de vialidad que generó el diseño y construcción de la ampliación de la carretera, ya que hay algunos núcleos poblaciones que quedaron técnicamente incomunicados, en ese sentido sería el Punto de Acuerdo, y dado que están habiendo importantes accidentes mortales en las vías, sí suplicaría yo que esto, dado que es una cuestión de trámite, tendrá que hacerse por las vías institucionales; se le diera curso en este momento y se sometiera a votación la propuesta señor Presidente.»

El **Presidente** manifestó: «Muy bien, a consideración de los señores Regidores el Punto de Acuerdo. ¿Puede volver a leer el punto de Acuerdo?»

A lo anterior, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** expresó: «Sí, es en síntesis, se conviene con Comunicaciones y Transportes la entrega de los tramos carreteros que se juzgue pertinente de común acuerdo, para que el Municipio tenga capacidad jurídica de intervenir y que además, brindemos a la población condiciones adecuadas de seguridad y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

de servicios en esos tramos que ya son cien por ciento urbanos, básicamente eso, más los estudios de Obras Públicas para puentes peatonales y la vialidad dañada o suprimida en la Carretera a Saltillo.»

[Durante la anterior intervención, el sale el Regidor Rodrigo Romero Sánchez y regresa el Regidor José Antonio Pinto Rodríguez.]

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor, se somete a su consideración señores Regidores, instruyendo a la Secretario que a la brevedad realice los trámites correspondientes; en votación económica les pregunto si se aprueba.»

Sometido que fue a la consideración de los Regidores lo propuesto por el Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Rodrigo Romero Sánchez, cuyo voto se suma al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

El **Presidente** señaló: «Aprobado. Tiene otro Punto de Acuerdo ¿verdad?»

A lo anterior, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** manifestó: «Declino de momento Presidente para hacer más ágil esto.»

El Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, en uso de la voz expresó: «Estaba la Regidora Tere López y yo cedería mi lugar y después de ella.»

La Regidora **TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, en uso de la palabra mencionó: «Gracias Don Manuel por ser tan caballeroso. La suscrita Regidora, Teresa López Hernández, integrante del Grupo Edificio del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito presentar a la elevada consideración de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo, la cual tiene por objeto exhortar al Instituto de la Mujer Zapopana a que lleve a cabo talleres de equidad de género, así como promover una cultura de la denuncia al abuso contra la mujer en el Ayuntamiento de Zapopan, la cual tiene como objeto fundamental propiciar que las oficinas del Ayuntamiento de Zapopan, se conviertan en un eje paradigmático del respeto laboral y humano entre hombres y mujeres. De tal suerte que la estructura administrativa del Gobierno municipal se caracterice por sus condiciones de equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ya que ello repercutiría sin lugar a duda con el respeto a la sociedad, gracias al



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

impulso y apoyo de la manera institucional que otorguemos a los programas municipales, estatales, federales e internacional para hacer de la nuestra, una sociedad sin perjuicios provocados por diferencias de sexo, credo, razón o condición social. Así pues, en el entendido de cómo autoridades, debemos de predicar con el ejemplo, ya que *“el buen juez, desde su casa comienza”*, dice una frase proverbial, cuya sabiduría debemos absorber y poner en práctica; considero que es pertinente instruir al Instituto de la Mujer para que ponga en práctica una serie de talleres y capacitaciones para que el persona que labora en las distintas dependencias del Ayuntamiento de Zapopan, tenga mayores elementos de evitar los abusos e injusticias que se pueden generar por cuestiones de género. En virtud de los argumentos expuestos en el cuerpo de la presente iniciativa, someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa a Punto de Acuerdo: Primero. Gírese atento oficio al Instituto de la Mujer Zapopana, con el objetivo de que estudie la posibilidad de instrumentar en lo inmediato, talleres de equidad de género en la totalidad de las dependencias del Ayuntamiento, con el objetivo de informar a los empleados y funcionarios sobre sus derechos y obligaciones en materia de equidad de género. Segundo. Gírese circular a todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Zapopan, donde se exhorte al personal a que denuncie cualquier tipo de abuso en su contra, en sus condiciones de género, sean hombres o mujeres; muchas gracias.»

[Durante la intervención anterior, salen los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano y José de Jesús Rivera Rivera y se reincorpora el Regidor Rodrigo Romero Sánchez.]

El **Presidente** expresó: «Está a su consideración señores Regidores el Punto de Acuerdo que propone la Regidora Teresa López Hernández, en votación económica les pregunto si se aprueba.»

Sometido que fue el anterior Punto de Acuerdo, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano y José de Jesús Rivera Rivera, quienes no se encontraban presentes en el momento de la votación y cuyo voto se suma al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, manifestó: «Voy a presentar un Punto de Acuerdo que dice lo siguiente: Acuerdo a efecto de que se apruebe el registro del Ayuntamiento de Zapopan, como organismo intermedio ante la Secretaría e Economía para el otorgamiento de apoyos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

económicos del Fondo PYME o en su defecto, se constituya un fideicomiso que se encargue de la operación de los ciados apoyos económicos. Con relación al fideicomiso, informo que ya está en proceso la formación de este fideicomiso que creamos aquí, para le fomento empresarial apoyo cooperativo. Antecedentes: El 28 de febrero de este año de 2007, el Presidente Felipe Calderón, nos dio una buena noticia para el apoyo a las micro y pequeñas empresas al publicarse un acuerdo y que ese acuerdo, por primera vez en la historia, está previendo el registro de los ayuntamientos como organismos intermediarios, a parte de las Cámaras, Asociaciones, Confederaciones, esto es una iniciativa que debemos de hacerle caso, de ahí que este Ayuntamiento que ya tenemos la Dirección de Fomento Empresarial, ya tenemos la Dirección de Fomento Cooperativo y que ahora, si los Regidores estamos de acuerdo en que el Ayuntamiento sea registrado como organismo intermediario de acuerdo a lo que prevé el documento federal, vamos a avanzar mucho en este aspecto del apoyo de la micro y pequeña empresa aquí en el Municipio de Zapopan. Las categorías que prevé el Presidente en su documento son las siguientes: Microempresa. Es aquella que tiene de cero a diez trabajadores en la industria, de cero a diez trabajadores en el comercio y de cero a diez trabajadores en el servicio. Pequeña empresa. La industria tiene de once a cincuenta trabajadores, en el comercio de once a treinta y en el servicio de once a cincuenta. Mediana. De cincuenta y un trabajadores o doscientos cincuenta, en el comercio de treinta y uno a cien y en los servicios de cincuenta a cien. Considero que hacer un esfuerzo y bajar los recursos que el Gobierno federal está poniendo a disposición de los organismos registrados como intermediarios en apoyo a este sector, es muy importante. Zapopan tenemos un millón doscientos mil habitantes que requerimos crear mínimo doce mil empleos anuales. Por lo tanto, propongo el siguiente Punto de Acuerdo: Primero. Se apruebe que el Ayuntamiento de Zapopan, se constituya como organismo intermediario ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para estar en aptitud de canalizar los recursos económicos del Fondo Pyme a proyectos de los considerados en las reglas de operación y sus anexos o en su defecto, se constituya el fideicomiso, reitero que este fideicomiso ya está en proceso aquí mismo. Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Municipal, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo. Tercero. Toda vez que no se están comprometiendo recursos públicos propios, en votación económica en esta Sesión se someta a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento del presente Punto de Acuerdo; es cuanto Presidente.»

[Durante la intervención anterior, se ausentaron momentáneamente los Regidores Jesús Casillas Romero y Martín López Macías, reincorporándose al momento de la votación los Regidores José de Jesús Rivera Rivera, Jesús Casillas Romero, así como el Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano.]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

El **Presidente** expresó: «Gracias Don Manuel, está a su consideración señores Regidores el Punto de Acuerdo que propone el Regidor Manuel Villagómez, en votación económica les pregunto si lo aprueban.»

Sometido que fue el anterior Punto de Acuerdo, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Martín López Macías, cuyo voto, al no encontrarse presente al momento de la votación, se suma al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** expresó: «Aprobado, vamos a declarar un breve receso para solución de necesidades fisiológicas.»

[Siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos, se decretó el primer receso y se reanudó la Sesión siendo las 13:29 trece horas con veintinueve minutos.]

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Habiéndose reincorporado los Regidores al Recinto Oficial, el **Presidente Municipal** solicitó a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Múnicipes **JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ, CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO, RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA, SOFÍA CAMARENA NIEHUS, JESÚS CASILLAS ROMERO, ABEL CORREA ARELLANO, MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ, ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA, TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ, MARTÍN LÓPEZ MACÍAS, JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES, MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER, GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ, JOSÉ DE JESÚS RIVERA RIVERA, HÉCTOR ROBLES PEIRO, RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ, LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ, JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ**, con la ausencia de los Regidores José Antonio Pinto Rodríguez y Benito Manuel Villagómez Rodríguez, quienes se reincorporaron a la Sesión minutos más tarde.

El **Presidente** expresó: «Habiendo 18 dieciocho Regidores presentes hay quórum, continuamos nuestra Sesión.»

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** mencionó: «Para declinar mi participación y solicitaré el uso de la palabra en el siguiente punto del Orden del Día.»



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

En uso de la voz el Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** señaló: «Dos puntos importantes, delicados, el primero tiene que ver con el reclamo permanente y vigente en el asunto ya tan discutido de la gasolinera que se pretende construir allá en la colonia Tabachines, como ustedes saben, se siguen las gestiones, han pasado días, semanas, ya meses, no tenemos ninguna solución, ninguna respuesta; el Municipio está metido en el asunto legal para tratar de dar una buena solución y sin embargo, se percibe que hay entre los vecinos el malestar de que no nos estamos realmente comprometiendo para resolver es asunto. Básicamente, el Punto de Acuerdo del día de hoy que estoy proponiendo y que no pretendo que se discuta el día de hoy sino, que me gustaría que lo lleven con ustedes y en la siguiente Sesión de Ayuntamiento lo podamos discutir y evaluar, está proponiendo que el Gobierno municipal, se comprometa a que una vez que se hayan agotado todos los recursos jurídico en el litigio de la construcción de la gasolinera de Tabachines, a permutar un predio de propiedad municipal por el predio donde actualmente se construye la gasolinera, para salvaguardar el bien de la comunidad del fraccionamiento Tabachines; esto es para hacerle ver a los vecinos que existe voluntad por parte del Ayuntamiento de solucionar la situación, una vez que hayamos agotado las instancias legales, que nos comprometamos como Ayuntamiento a hacer una permuta de un terreno de propiedad municipal, insisto, mi intención no es que se discuta el día de hoy, ni que se vote el día de hoy, la dejo con ustedes para que la discutamos la siguiente Sesión. El siguiente punto, que creo que es importante por al trascendencia y las implicaciones que tiene, surge de la discusión que ha estado últimamente en los medios de comunicación con relación al incremento salarial que se pretendé hacer a los funcionarios públicos de esta Administración. Básicamente, a raíz de toda esta discusión que se ha tenido y de un estudio que se nos presenta hace dos días, un estudio que por cierto se percibe muy incompleto, con muchas deficiencias, carente de fundamentos importantes para poder hacer una propuesta de incremento salarial a los funcionarios de la Administración Publica Municipal; bueno, para evitar este tipo de situaciones y para evitar que en esta ocasión y que en situaciones futuras mediante un Punto de Acuerdo, se intente dar un albazo y aprobar un incremento salarial sin previamente una discusión profunda y meditado el asunto, el día de hoy estoy presentando un iniciativa para que se cree un Sistema de Valoración Salarial en el Municipio de Zapopan. La idea es que de este Sistema de Valoración Salarias del Municipio de Zapopan, surja un comité que sea el encargado de avanzar en el establecimiento de una metodología seria, profunda, importante, no como el estudios que nos han presentado, que contribuya a ofrecer certidumbre en este tipo de situaciones. La idea es que este integrado de manera paritaria por representantes de las autoridades municipales y de las de diversas representaciones de trabajadores y dependencias del Municipio y la idea, es que este orientado a establecer, insisto, una mejor imagen pública, un desempeño con transparencia, una mejor rendición de cuentas y lo novedoso del asusto que, insisto, no se ha discutido en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

la propuesta que se nos ha presentado de incremento salarial; básicamente, que cualquier asunto vinculado a incrementos de sueldos de funcionarios públicos, se sustente en los siguientes principios: equidad entre trabajo y remuneraciones; uso eficiente y sustentable de las finanzas públicas; jerarquías al interior de la Administración Pública Municipal y; dignidad de los servidores públicos y la función pública. Igualmente, la idea es que en el establecimiento de los salarios que se pretendan asignar a los servidores públicos, se considere por cada puesto, la escolaridad y la experiencia que se requieren para desempeñar dicho cargo, se confiere el tramo de control sobre el cual el cargo público es responsable, es decir, cuanto personal esta a su cargo; tres, la naturaleza y complejidad de la responsabilidad del puesto y cuatro, el grado de gestión pública, trabajo colegiado y la trascendencia política de las funciones dentro de la Administración Pública. La idea es que este Sistema de Valoraciones Salarial, opere en los primeros seis meses de cada Administración entrante a fin de evitar este tipo de albazos, al fin de evitar este tipo de situaciones, ante las cuales, el partido minoritario o aquellos que estén inconformes no pueden ni meter las manos ante una votación por un punto de acuerdo que sea "alevosamente" propuesto ante el Pleno. Básicamente, la idea que inspira la creación de este comité, es fortalecer al Municipio, hacer institucional la discusión de temas que de alguna manera generan mucha polémica, que son coyunturales y que también distraen bastante la atención del Ayuntamiento de enfocarse en asuntos de mayor trascendencia, mas allá de subirnos el sueldo. Dejo esta discusión por el momento y solicitaría que esta iniciativa se turne para su estudio y posterior dictamen a la Comisión Colegiada y Permanente de Mejoramiento de la Función Pública, a efecto de analizar las propuestas previamente mencionadas.»

El **Presidente** añadió: «Regidor, estamos todavía en puntos de acuerdo, podemos votarla en iniciativas?»

El Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** señaló: «Sí, la votamos en iniciativas.»

La Regidora **MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER**, en uso de la palabra expresó: «Para solicitarle también el turno de esta propuesta a la Comisión de Gobernación y a la Comisión de Reglamentos y Puntos.»

El **Presidente** manifestó: «Queda anotado para el momento en que se vote dentro iniciativas la propuesta.»

En uso de la palabra el Regidor **JOSÉ DE JESÚS RIVERA RIVERA** señaló: «Nada más para presentar un Punto de Acuerdo que va con relación a las grietas de Nextipac, ya que este hecho ocasionó que se detuviera el desarrollo del Valle completo, no nada más de la



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

zona, que es un pedazo muy pequeño lo que tiene grietas, y se acordó en el Ayuntamiento anterior, por Protección Civil, que se detuviera todo el Valle. Esto causa problemas y estamos deteniendo la economía del Valle completo ya que no se puede ahí realizar nada, ni se puede, los valores de las casas, de las fincas ya hechas, se devaluaron enormemente por que están dentro de un área de afectación, que no es afectación, por lo que les quería pedir a ustedes que se solicitara a la Dirección de Obras Publicas, específicamente a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, que se agilicen los trámites para liberar las zonas que no se encuentran en riesgo y que se ubican dentro de los Subdistritos Urbanos ZPN-9/06 "Prados Santa Lucia", ZPN-9/08 "Nextipac", ZPN-9/32 "El Húmedo Sur", ZPN-9/33 "El Bajío de Nextipac", ZPN-9/34 "Presa Santa Lucia", ZPN-9/35 "El Colorín", ZPN-9/37 "Tesistán Centro", ZPN-9/38 "Tesistán Sur", ZPN-9/39 "Valle Poniente", en virtud de que existen las solicitudes para poder tener aprovechamientos en los términos que lo determinen los resultados del estudio. Segundo: notifíquese el contenido de esta presente resolución a la Dirección de Obras Públicas, a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y para que procedan a agilizar los trámites para liberar las zonas que no se encuentran en riesgo, dentro del polígono que se delimitó para su estudio, remitiendo a la brevedad esta información al Ayuntamiento. Muchas gracias señor Presidente. Quisiera que se votara hoy para que se hiciera, gracias.»

Presidente: «Esta a su consideración Señores Regidores el punto de acuerdo propuesto por el Regidor Jesús Rivera.»

En uso de la palabra, el Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** manifestó: «Yo considero que más que hacer una solicitud respetuosa, más que pedirles que agilicen el dictamen este, lo que hay que hacer en la Dirección de Obras Publicas, es hacerles un extrañamiento, cómo es posible que desde el pasado mes de octubre, a siete meses, no se haya resuelto este asunto y, como bien lo comenta el Regidor Jesús Rivera, esté paralizado todo el Valle de Nextipac, más que una solicitud respetuosa, debe ser una solicitud firme, contundente y además, un extrañamiento por la tardanza y la negligencia de no resolver este asunto a tiempo, creo que no nos merecemos que se esté paralizando tanta gente allá, que requiere de que este asunto se libere y, por otro lado, la Dirección de Obras Publicas se omisa. Yo propondría, si no tiene inconveniente mi compañero Rivera, que no solamente lo solicitemos, que se emita un extrañamiento para que a la brevedad emitan los dictámenes correspondientes.»

El **Presidente** señaló: «En los términos que se está planteando, está a su consideración señores Regidores el Punto de Acuerdo; en votación económica les pregunto si se aprueba.»



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado. No habiendo más Regidores que se incluyeron o se anotaron en los Puntos de Acuerdo, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.»

V. INICIATIVAS DE LOS REGIDORES NO INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA.

A efecto de desahogar el quinto punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los Regidores si tenían alguna iniciativa para ser turnada a las Comisiones.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO**, expresó: «Rápidamente, es una iniciativa a efecto de que se establezca el Reglamento de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte, en virtud de que no existe, se hacen compras, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y creo que en tiempos de transparencia, en tiempos de certeza jurídica, de compras racionales, se requiere de que este comité exista como lo existe en el Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud y como existe también en el Organismo Público Descentralizado DIF Zapopan; en términos generales, es la propuesta, la hago llegar para que se turne, si no tienen inconveniente mis compañeros Regidores, a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Deporte, de Reglamentos, y de Puntos Constitucionales.»

El Regidor **JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ** manifestó: «Sí, nada más para informarle a mi compañero Regidor, que sí existe un Reglamento del Comité de Adquisiciones, ahorita estoy instruyendo al personal de apoyo para que nos lo haga llegar y entregarle copias. A lo mejor valdría la pena revisarlo, revisar la propuesta que usted está haciendo, para ver como podemos enriquecer el Reglamento que existe en COMUDE.»

El **Presidente** consultó: «Es turnarla ¿a cuáles Comisiones Regidor?»

El Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** señaló: «Deportes, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Gobernación y Hacienda, para la revisión, si ya existe, yo creo que se puede actualizar, ¿no?»

El **Presidente** expresó: «Se somete a su consideración la iniciativa para turno a las Comisiones que acaba de mencionar el Regidor Jesús Casillas, en votación económica les pregunto si lo aprueban.»

Sometido que fue el turno a Comisiones de la anterior iniciativa, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Concluida la votación, el **Presidente** manifestó: «Aprobado. Vamos a votar de una vez la iniciativa de la Regidora Joann Novoa, en votación económica les pregunto si se aprueba, si claro, con el turno a Comisiones que ella misma mencionó.»

Sometido que fue el turno a Comisiones de la iniciativa presentada por la Regidora María Joann Novoa Mossberger, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Acto seguido, el **Presidente** señaló: «Y también vamos a votar la iniciativa del Regidor Héctor Robles, considerando las Comisiones que mencionó la Regidora Joann Novoa; Gobernación, Reglamentos y Función Pública. En votación económica les pregunto si se aprueba.»

El Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** expresó: «Presidente, yo creo valdría la pena que también se turnara a la Comisión de Hacienda por que es la que revisa precisamente las Partidas Presupuestales.»

El **Presidente** manifestó: «De acuerdo, también a Hacienda Regidor. En votación económica les pregunto si se aprueba.»

Sometido que fue el turno a Comisiones de la iniciativa presentada por el Regidor Héctor Robles Peiro, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El **Presidente** comunicó: «Aprobado.»

Acto seguido, el **Presidente** manifestó: «Yo tengo una iniciativa y dice así: Por este conducto y con fundamento en los artículos 115 y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Atribuciones Hacendarias que el Título V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco le confiere a este Ayuntamiento, particularmente con fundamento en los artículos 1º, 2º, 37 fracción II, artículo 75 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 218, 219 y 220 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; me permito presentar en mi carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación, la presente iniciativa, a efecto de que el Ayuntamiento, estudie y, en su caso, apruebe la modificación a la Plantilla de Personal, materia del estudio que preparó la Oficialía Mayor Administrativa y que fue entregado a



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

todos los integrantes del Ayuntamiento el día martes 17 de abril de 2007. El estudio citado fue encomendado para hacer cumplir en materia de política salarial, los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación, establecidos en la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. En su Título II, relativo a los "Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos", Capítulo IV "De los Sueldos", de los que constituye el motivo para la revisión y la actualización de las percepciones. Para ello, se precisó una valuación de puestos objetiva, para medir en cada uno de ellos los factores de educación y formación académica requerida, experiencia, complejidad del trabajo, esfuerzo mental, y/o visual, responsabilidad por uso de maquinaria y equipo, responsabilidad por uso de materiales y productos, nivel de supervisión, confidencialidad y relaciones personales, para agrupar los puestos de acuerdo a características similares que permitan otorgar según el mandato legal, salario igual a categorías y responsabilidades similares. A la par, se propone un sistema de valuación del desempeño, el cual aporte los indicadores necesarios para proponer con mayor objetividad el sueldo correspondiente a cada persona según sus logros, considerando el rango autorizado para el nivel que se clasificó su puesto, y el cual permite fijar políticas de remuneraciones justas y competitivas. Resulta importante resaltar que a través de esta iniciativa se beneficiará de manera especial a los servidores públicos dedicados a las tareas de Seguridad Pública, además del personal de menores ingresos que ha venido estando en una situación inequitativa de ingresos respecto de otros servidores públicos que realizan las mismas tareas. En los términos de lo señalado en el artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el titular de la Tesorería Municipal ha elaborado el proyecto de modificaciones presupuestales, que se significará en la base de la información que habrán de analizar las Comisiones Edilicias Dictaminadoras, con relación al proyecto de adecuación de la Plantilla de Personal y sus percepciones. En vista de lo antes expuesto, someto a consideración de este Pleno, el turno de esta iniciativa a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. Está a su consideración señores Regidores el turno de la presente iniciativa.»

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** expresó: «Gracias Presidente, si son tan amables, yo le voy a solicitar de manera muy respetuosa a nombre de los Regidores del PRI, y a nombre también de muchos ciudadanos que han manifestado su rechazo contundente a que se pretendan hacer modificaciones al Presupuesto para hacer ajustes salariales a los servidores públicos de primer nivel, de servidores públicos de segundo nivel y, a ésta que se le ha llamado y seguramente se definirá así en Zapopan, esta burocracia dorada. Efectivamente, recibimos el estudio, que no es otra cosas más que comparar salarios del Municipio de Zapopan con municipios de otros Estados de la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

República, con Monterrey, con Querétaro, con Guadalajara, que en muchos de los casos no tienen similitud, estamos hablando de un comparativo entre Guadalajara y Zapopan, entre Monterrey y Zapopan, entre Querétaro y Zapopan, tres municipios que son capitales de Estado y Zapopan no es capital, pero yo creo que más que nada, debemos de atender señor Presidente a los compromisos que asumimos en campaña, lo que nos comprometimos con los ciudadanos al momento de ir a pedir el voto, y bien valdría la pena refrescar esos compromisos que hicimos, y aquí tenemos tres, tres compañeros Regidores, dos compañeros Regidores y un Presidente Municipal, que estuvimos conteniendo en el pasado Proceso Electoral celebrado el 06 de julio, hicimos compromisos precisamente en esa materia, y si usted me lo permite, voy a permitirme recordar cuales fueron esos compromisos, si son tan amables por favor de transmitir aquí el video que traemos, este es un compromisos que hicimos el 21 de mayo, casi un año, súbele por favor...»

[Durante este lapso, se proyectaron imágenes del un programa televisivo.]

La Regidora **MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER** manifestó: «Presidente, le pido por favor una moción, ya que la iniciativa que está presentando se va a turnar a Comisiones, no se está discutiendo en este momento dicha iniciativa.»

El **Presidente** expresó: «Bien, aceptada la moción y esto lo sometemos a discusión, pongo a votación de ustedes la iniciativa, está a consideración la iniciativa de los Regidores para que se turne a Comisiones.»

El Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** señaló: «Precisamente para argumenta el turno...»

El **Presidente** indicó: «Se va a turnar a Comisiones y se va a discutir, entonces en votación económica les pregunto si se aprueba.»

[El Regidor JESÚS CASILLAS ROMERO hace uso de la palabra sin tener audio.]

A lo que el **Presidente** señaló: «No, estoy sometiendo a consideración, me interrumpió usted, yo tenía el uso de la palabra.»

[El Regidor JESÚS CASILLAS ROMERO hace uso de la palabra sin tener audio.]

El **Presidente** manifestó: «No señor, tenía yo el uso de la palabra, en votación económica les pregunto si se aprueba.»



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

[El Regidor JESÚS CASILLAS ROMERO hace uso de la palabra sin tener audio.]

El **Presidente** mencionó: «No señor, esto se va a discutir en Comisiones, esto se va a discutir en las Comisiones correspondientes, se va a discutir en las Comisiones, señor se va a discutir en las Comisiones correspondientes, yo estoy turnando una iniciativa a Comisiones, es todo lo que estoy haciendo, y merezco el mismo respeto que usted merece cuando turna las iniciativas a Comisiones...»

[El Regidor JESÚS CASILLAS ROMERO hace uso de la palabra sin tener audio.]

El **Presidente** señaló: «No señor, yo estoy sometiendo la iniciativa, no hay contrapropuestas, se somete a consideración de los señores Regidores, y en votación económica les pregunto si se aprueba.»

Sometido que fue el turno de la iniciativa anterior, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado en votación económica, está aprobado; catorce votos, catorce votos a favor. En votación económica quedó aprobado y continuamos con el siguiente punto del Orden del Día. Solicito un receso en este momento y, en votación económica les pregunto si lo aprueban.»

Sometido que fue a la consideración de los Regidores el decretar un receso, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

El **Presidente** expresó: «Gracias señores Regidores.»

[Siendo las 14:02 catorce horas con dos minutos, se decretó el segundo receso y se reanudó la Sesión del Ayuntamiento siendo las 14:06 catorce horas con seis minutos.]

El **Presidente** manifestó: «Reanudanos la Sesión.»

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Habiéndose reincorporado los Regidores al Recinto Oficial, el **Presidente Municipal** solicitó a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **JUAN SÁNCHEZ**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ALDANA RAMÍREZ, CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO, RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA, JESÚS CASILLAS ROMERO, ABEL CORREA ARELLANO, MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ, ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA, TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ, MARTÍN LÓPEZ MACÍAS, JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES, MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER, GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ, JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ, JOSÉ DE JESÚS RIVERA RIVERA, HÉCTOR ROBLES PEIRO, RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ, LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ, JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ, BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ.

La **Secretario** comunicó: «Hay quórum señor Presidente.»

VI. ASUNTOS GENERALES.

A fin de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los Regidores si tenían algún asunto que tratar.

[Se suscribieron a la lista de oradores los Regidores María Joann Novoa Mossberger, Jesús Casillas Romero, José Antonio Pinto Rodríguez, Héctor Robles Peiro, Germán Arturo Pellegrini Pérez y José Salcedo Martínez.]

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER**, manifestó: «Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros Regidores: A nombre del Grupo Edificio del Partido Acción Nacional, me permito dar cuenta de la información de la información fundamental que no se encuentra disponible en la página web del Municipio, a efecto de que se giren las instrucciones correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento y Oficialía Mayor Administrativa, con el objeto de que se actualice a la brevedad dicha información. 1. Los programas operativos que lleven a cabo, así como las metas y objetivos de éstos. (Se señala que está en proceso de actualización) 2. La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, los balances generales y los estados financieros; (Sólo está el Presupuesto de Egresos del 2006 y falta el del 2007). 3. Las convocatorias a concurso público o licitación para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como los resultados de aquellos, que contendrán por lo menos: (Faltan los contratos de prestación de servicios y las licitaciones para obras del 2007). 4. Las personas u organismos y los montos a quienes entreguen por cualquier concepto, recursos públicos, así como los informes que

los primeros les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; (No abre link o vínculo). 5. Los montos asignados a cada una de las dependencias, fondos revolventes, viáticos y cualesquiera otros conceptos de ejercicio presupuestal que utilicen el Presidente



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Municipal, Regidores, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, hasta jefes de departamento, el tiempo que dure su aplicación, los mecanismos de rendición de cuentas, de evaluación y los responsables del ejercicio de tales recursos presupuestales; (Se omite la información). 6. Los ingresos municipales por concepto de participaciones estatales y federales, así como por la recaudación fiscal que se integre en la Hacienda Pública; (Se encuentra actualizado sólo hasta agosto de 2006). 7) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas, especificando sus titulares, concepto y vigencia; (Faltan concesiones y las licencias y permisos de comercio y obras). 8. Las estadísticas e indicadores de desempeño relativas a los servicios públicos que se prestan y a las dependencias municipales; (Se señala que está en proceso de actualización). Es cuanto Presidente ».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidora. A consideración la propuesta de la Regidora Joann Novoa.»

La Regidora **MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER** señaló: *[sin audio]*.

El **Presidente** mencionó: «Instruimos a la Secretario para que dé continuidad a esto.»

En uso de la palabra el Regidor **JESÚS CASILLA ROMERO** manifestó: «Hace poco más de cien días que dio inicio la presente Administración Municipal, creando en los ciudadanos grandes expectativas y el propósito de quienes conformamos este Ayuntamiento de servir con empeño y dedicación al pueblo de Zapopan. Así quedó consignado en el posicionamiento de la Fracción Edilicia del PRI. Por su parte, en el mensaje que pronunció el Presidente Municipal con motivo de la toma de protesta, manifestó entre otras cosas lo siguiente: Este Gobierno deberá caracterizarse por el compromiso con los ciudadanos, por que ellos tienen la expectativa de un Gobierno que marque la diferencia, que sea transparente, que rinda cuentas, que tome decisiones con base a criterios objetivo y apegados a la ética. Buenas intenciones en el discurso, pero todo lo contrario en los hechos, como es de conocimiento público, los Presidentes Municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se fijaron objetivos y metas a cien días de Gobierno municipal, por lo que en fechas recientes, estuvieron haciendo declaraciones a los medios de comunicación en torno a aquellos logros que consideran alcanzados en ese plazo, con la excepción, claro, del Municipio de Zapopan, ya que el Presidente Municipal señaló no haberse fijado objetivo alguno para ese plazo, sin embargo, este Gobierno se ha hecho notar por una serie de acontecimientos y decisiones tomadas que en algunos casos, han sido motivo de escándalo e inconformidad de gran parte de las sociedad zapopana. Por ello, es adecuado que los Regidores del PRI fijemos nuestra postura y demos a conocer a los ciudadanos a manera de



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

Informe, el desarrollo del Gobierno Municipal en sus primeros cien días de Administración. Dicen que lo que mal inicia mal acaba, desde prácticamente el primer día de trabajo quedó en evidencia que los acuerdos, el dialogo con las fuerzas políticas representadas en este Ayuntamiento, no es un asunto que le interese al Presidente Municipal y ahí están los casos de no lograr acuerdos para el nombramiento de funcionarios en la primera Sesión de Ayuntamiento como lo establece la ley, o el retraso en la aprobación para la integración de Zapopan a la Asociación de Municipios Metropolitanos y el nombramiento del Contralor, por mencionar algunos. Sin embargo, la prioridad de la mayoría de los integrantes de este Gobierno es favorecer a compromisos políticos de amistad o parentesco, como se publicó en su momento la lista de más de mil seiscientos recomendados par ser contratados por el Municipio, pese a que reprobaron la evaluación o no cubren el perfil para el cargo propuesto. El despido masivo de servidores públicos para dar cumplimiento a lo anterior, con un costo elevado al erario de más de treinta millones de pesos, hecho sin precedente en el Municipio y con un claro desfalco a las arcas municipales, la falta de transparencia en este Gobierno es evidente, lo acaba de consignar la Regidora Joann Novoa, se niega la información a la que por derecho debemos acceder los Regidores, como es el caso de la información de los juicios laborales entablados contra el Municipio o la falta de información en la pagina Web que inclusive, se suspendió por completo al inicio de la Administración. La negligencia, también ha sido parte del actual Gobierno; en cuanto a la respuesta al Amparo promovido por ejidatarios de Santa Ana Tepetitlán que paralizó toda actividad en más de treinta colonias del Municipio y que irresponsablemente el Director Jurídico no promovió en tiempo y forma las acciones correspondientes para soluciónar este problema y que decir de las declaraciones del Director de Seguridad Pública en su comparecencia con Regidores, que reconoce una alza en los índices delictivos y en el desorden administrativo en la corporación. La corrupción, sin duda en estos primeros días de la Administración, está sentando sus reales en el Municipio. Las denuncias hechas por un Edil de Acción Nacional, de malos manejos en el Consejo Municipal del Deporte o el contubernio de la Dirección de Padrón y Licencias e Inspección con particulares para la colocación de publicidad en el equipamiento urbano en contra de los reglamentos, sin importar además que se contamine la imagen visual de la ciudad y que decir también de la publicación en medios de comunicación de la venta de plazas en la Dirección de Seguridad Publica, pero lo que más llama la atención, es la serie de irregularidades en las adquisiciones, ahí esta el caso más evidente, la pretensión en la compra de ochenta y cinco patrullas para favorecer a un proveedor y de paso, lograr beneficios personales. Un Gobierno desordenado, en el que los funcionarios hacen lo que les da en gana, como el asunto del Director de Coordinaciones Municipales que impuso sus propias reglas para la designación de Delegados Municipales o los convenios para indemnizar a servidores públicos sin tener facultades para ello del Oficial Mayor Administrativo o el nombramiento de dos Directores de Pavimentos. Sin duda, lo que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

más irrita a los ciudadanos, es el abuso del poder, la forma irresponsable en la aplicación de los recursos públicos, más, cuando se destina al beneficio de unos cuantos. Prueba de ello, es el rechazo generalizado por parte de la sociedad de que se les incremente el sueldo a los funcionarios, pero esto poco importa para quien toma las decisiones. La lista puede ser interminable, la presión a comerciantes, la falta de atención a presidentes de asociaciones vecinales, la falta de servicio en las colonias de obra pública etcétera, etcétera, etcétera. No debemos sólo destacar lo negativo, consideramos que a pesar de lo anterior, los Regidores del PRI, hemos hecho nuestro mejor esfuerzo, somos autores de una treintena de iniciativas, participamos en propuestas, hacemos aportaciones viables, acudimos al trabajo a Comisiones y a los Comités Auxiliares de la Administración, estamos abiertos al dialogo y discusión de altura para buscar y encontrar soluciones a los desafíos que este Municipio de contrastes nos presenta. A nuestro juicio, y a escasos cien días de Gobierno, la Administración Municipal se ha desviado de la verdadera finalidad del poder del Estado, incluso se ha alejado de los principios que entorno al buen Gobierno han sido aprobados por el partido político que no sabía lo que hacía cuando los postuló. Tal vez, sería sano que el Presidente Municipal se tomara un espacio de tiempo para ver un poco los manuscritos de los pensamientos de Platón, de Aristóteles, del Doctor Hans Kelsen, Montesquieu y otros que idealizaron al Estado, pues le ayudaría a comprender la verdadera teología del poder gubernamental. Así, nuestro Presidente recordaría o se entendería que el poder ha sido creado por la misma sociedad como una necesidad imprescindible de las relaciones humanas y está constituido por un conjunto de principios supremos, o el sistema fundamental de las instrucciones políticas del Estado que rigen su organización. Platón decía, que el Estado de Justicia Suprema y que debe realizar, son tres funciones importantes: administrar el sistema económico, proteger a los ciudadanos junto con la seguridad general del Estado, debe ser magistrado, el encargado de gobernar la comunidad en un interés general. Afirmar también, que de éstas, la última es la más importante, por que en ella, deben integrarse hombres selectos, inteligentes y virtuosos, puede ser para ser los mejores indicados para gobernar. Entonces, el Presidente estaría consiente que, aunque no sea la persona más apta, selecta y virtuosa, sí puede apoyarse, aceptar orientación y asesora de personas que le puedan guiar para hacer algo medianamente cercano a lo que en realidad se pretendió con la creación del Estado, del Gobierno y de sus instituciones, que escuche a sus asesores y Regidores de bancada y no los obligue a tomar y votar decisiones absurdas y vergonzosas en ánimo de un interés personal y egoísta, ni ellos, ni el pueblo de Zapopan, tenemos la culpa de sus frustraciones, los Regidores del Partido Revolucionario Institucional, somos concientes de sus limitaciones, tratamos de comprenderlo, pero lo que ni la ciudadanía, ni nosotros podemos comprender, es la cerrazón, insistimos que el Presidente aprenda a escuchar, a tender puentes de comunicación y trabajar por los intereses de Zapopan y sus habitantes, sin duda, para lograr un buen Gobierno, se requiere de una serie de factores que influye para ese



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

propósito, la racionalidad y responsabilidad en la aplicación del gasto público, la honestidad, el trabajo comprometido, la eficacia, la calidez y calidad en el servicio que se otorga a los ciudadanos, pero sin temor a equivocarme, quien gobierna debe tener sensibilidad política y social, respetar y saber escuchar a quienes piensan diferentes en un clima de armonía y dar paso a las mejores condiciones para una comunicación fluida y sin cortapisas, que permita construir consensos y lograr un trabajo en equipo que dé buenos resultados. Los actuales son tiempos de diálogo, de acuerdo, de consenso, pero pareciera que nuestro Municipio está condenado a tener un Gobierno de confrontación, de discordia, de pleito, y lo más lamentable, sin resultados tangibles para quien aquí habitamos. En este Gobierno los actores tenemos diferentes responsabilidades, quien está al frente de la Administración, no debe caer en excesos y caprichos, tampoco debe abusar del poder para beneficio propio, de grupo de Partido, más aún, no se puede gobernar mediante la injuria, la difamación, la soberbia, la calumnia y la mentira. Los zapopanos, a diferencia de los que piensan muchos, de que los pueblos tienen los gobiernos que merecen, en Zapopan no nos merecemos un Gobierno como éste; se que se pueden tener limitaciones en el ejercicio de Gobierno, que puede faltar conocimiento, capacidad y oficio político para gobernar, pero lo que no podemos aceptar es la mala fe, estamos aquí por voluntad propia y de los ciudadanos que votaron por nosotros, para servir y servir bien. Por eso el llamado de los Regidores del Partido Revolucionario Institucional a que rectifiquemos el rumbo, todavía es tiempo. Quienes conformamos el Grupo Edilicio del PRI, fijamos con claridad nuestra postura política y que hoy refrendamos y más aún, que a lo largo de estos más de cien días de Administración lo hemos demostrado, hemos hecho aportaciones y propuestas viables, nos hemos sumado y colaborado en acciones en beneficio de la sociedad, hemos trabajado y cumplido con nuestras obligaciones en forma cabal. Es cierto, también hemos sido críticos constructivos, opositores a decisiones que consideramos van en contra de los intereses de la sociedad o del marco legal, pero nuestra crítica siempre se ha generado en el marco del respeto, sin recurrir a la ofensa o a la manifiesta mala fe, ese compromiso de trabajo, respeto, colaboración, acuerdo, dialogo y consenso que asumimos los priístas, ese compromiso debe atenderse también por quien tiene la mayoría en este Ayuntamiento, en especial para quien lo preside y estar en condiciones de ofrecer al pueblo de Zapopan el buen Gobierno que merece; muchas gracias.»

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ** manifestó: «Nada más es para comentar sobre la iniciativa que presentó mi compañero Jesús Casillas hace un momento por que me surgen algunas dudas, sé que estamos en Asuntos Generales, pero quisiera pedir especialmente la recomendación a el Ingeniero Cesar Gabriel Alfaro, para ver que procede en esta situación. Había comentado yo, efectivamente que existía un Reglamento de Adquisiciones en el COMUDE, y efectivamente existen normas generales para las adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte, donde surge la duda es



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009**

en función del criterio que tomamos con el último tema que tocamos del COMUDE, de que decíamos que al ser un OPD., este Pleno no tenía facultades para decidir sobre algunos temas que sobresalgan dentro de la administración del OPD. Al ser una iniciativa que se turna a Comisiones, pero al ser una OPD, que tiene personalidad jurídica propia y patrimonio propio, es donde me surge la duda si tenemos que estudiarla en el Comité de Adquisiciones o en su caso, tendremos que hacer la propuesta a la Junta de Gobierno para que la valore y enriquezca el trabajo de las normas que ya existen y que aprovecho para hacerle entrega a mi compañero Regidor, como quede hace un momento.»

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** en uso de la palabra, expresó: «Ratifico, nomás estudie ingeniería, no soy abogado, pero escuchando la certera observación de la señora Secretario, caeríamos en dos supuestos, el primero de ellos es, yo preguntaría si estamos facultados para formular el Reglamento General del COMUDE, es la primer pregunta ¿Si estamos facultados para ello o no estamos? el Reglamento General.»

La **Secretario** expresó: «Es un Organismo Descentralizado, ellos finalmente lo elaboran y lo someten al seno de su Junta de Gobierno que es su órgano de decisiones.»

En uso de la voz, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** señaló: «Entonces a partir de allí, nosotros, nuestra facultad primaria sobre los OPD's, está incluso en los tres casos hay divergencias y en el caso del COMUDE, nuestra función es nombrar al Director, esa es función del Ayuntamiento, sin embargo, sin necesidad de vulnerar la autonomía del COMUDE, y puesto que recibe dineros del Municipio, recibe de manera directa, hablamos que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, pero el patrimonio se integra parcialmente con dineros del Municipio, a partir de allí, tenemos la obligación de fiscalizar la manera como se hace el gasto y cito un caso, que soy partícipe directo y por eso lo haré en este momento. Se acaba de celebrar una carrera, creo que un Medio Maratón aquí en el Municipio y hubo algunos comentarios, incluso si no mal recuerdo en la Sesión anterior se hizo mención específica de la organización y demás. Recibo una tarjeta sin firma, pero con el nombre de la Directora, una tarjeta a colores, papel de primera, en donde me dice que me da las gracias por el apoyo, por al ayuda y el apoyo que brindé para el buen éxito del Maratón y además me mandan una camiseta y una medalla como agradecimiento. Mi respuesta es por escrito, "No recuerdo que se me hubiera solicitado ninguna ayuda, ni ningún apoyo y por lo tanto, no ayudé ni apoyé para el Maratón y, en consecuencia, estoy devolviendo la camiseta y la medalla, que no me corresponde por que yo no hice nada." Aquí, entran las dudas, ¿cuántas camisetas y cuántas medallas compró? ¿A quién le regaló? y yo solicitaría en este momento compañero Presidente, que eso sí estamos en condición de hacerlo, que nos informe, ¿cuántas camisetas hizo? ¿Dónde las mando hacer? ¿Cuánto le



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

costaron? y ¿A quién se las dio? Por una razón muy simple, por que si lo hizo con esa discrecionalidad, intuyo que en un habilísimo programa de relaciones publicas, pero indebido, por que además la razón que arguye para mandarme una camiseta no existió, ¿Cuántos detalles más de ese orden hay en este momento en el COMUDE? Si está comprando a discreción, si nadie la supervisa, si ya desde el inicio fue un área conflictiva y conflictuada por malos manejos administrativos, creo que esto se debe de ver muy a fondo y concluir con la propuesta o solicitud que hace el Regidor Pinto, el del turno de Comisiones, como el Presidente del Consejo, si no me acuerdo mal, todavía es el Ingeniero Juan Sánchez Aldana, rogarle que sea el conducto y plantee al Consejo la recomendación del reglamento que hagamos con la suplica de que se discuta, se analice y nos regresen la decisión que tomen para conocimiento, pero que se solicite específicamente en ese punto, dado que es adquisiciones lo que se está tocando, ¿De dónde salieron las camisetas? ¿Cuántas fueron? ¿Cuánto costaron? ¿A quién le mandaron? y ¿Cómo tomaron la decisión de adquirirla? Tienen un Comité de Adquisiciones, ¿Es discrecional? Ahí dejaría la propuesta gracias.»

El Regidor **JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ** en uso de la palabra expresó: «Sí, agradecerle la recomendación a mi compañero Regidor y efectivamente, sí existe un Comité de Adquisiciones, se instaló en días pasados, si no mal recuerdo fue este mismo mes, entonces estamos sesionando ya en el Comité de Adquisiciones; es cuanto señor Presidente.»

La **Secretario** señaló: «Entonces lo que se va a votar, se turna a Comisiones como inicialmente se había considerado la propuesta del Regidor Jesús Casilla, si analizan las observaciones que aquí vierte, se valoran, se discuten, se aprueban en las Comisiones y posteriormente, el señor Presidente luego de aprobarlo, que las hace suyas y las lleva al seno de ella en calidad de recomendación, eso sería, incluyendo lo que propone el Regidor Gabriel Alfaro si eso es lo que se va a votar también, en el sentido de que dé cuenta sobre la compra de camisetas a propósito de la celebración del Maratón y ¿A quién se las mando? Con todas las especificaciones que se relacionan a ese punto señala usted.

El **Presidente** añadió: «En esos términos, sometemos a votación económica, la propuesta del Regidor Antonio Pinto. ¿Hubo una petición concreta de que se enviara no? a la Junta de Gobierno.»

La **Secretario** expresó: «Sí, su Punto de Acuerdo está sirviendo para mejorar lo aprobado como Punto de Acuerdo del Regidor Jesús Casillas.»

El **Presidente** consultó: «En votación económica les pregunto si se aprueba.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Sometida que fue la anterior propuesta a la consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

En uso de la voz, el Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** señaló: «Dos reflexiones igualmente importantes, la primera es, a raíz de todo lo que acaba de acontecer de esta votación abrupta, donde por catorce votos se autoriza que se mande a las Comisiones de Hacienda y de Gobernación la iniciativa que usted presenta, sin que yo tuviera la posibilidad de pedir a lo mejor que se mandara a la de Mejora de la Función Pública, siendo que es muy importante que eso se evalúe en esa Comisión y que como usted me ha dicho ya no va a pasar por ahí; la reflexión va en el sentido a mis compañeros Regidores, está por llegar con ustedes seguramente, una iniciativa que presentamos en la Sesión pasada, que buscaba generar mecanismos para que las dediciones tomadas por mayoría de votos, que no respondieran a cierto tipo de criterios y procesos mínimos, fueran o pudieran ser objeto de apelación por parte de los Regidores. A raíz de lo que acabamos de presenciar insisto, y sin criterios partidistas, creo que a nivel municipal, hace falta un mecanismo jurídico para que los Regidores de oposición puedan apelar a las decisiones tomadas con mayoría de votos, con acuerdos que de alguna manera no responden los criterios jurídicos y legales, esa es la primera reflexión, ojalá la tengamos en cuenta a la hora de la votación de esta iniciativa. La segunda reflexión importante también, es que si hay algo que no podemos hacer ni permitirnos como funcionarios públicos, es faltar a la legalidad y a la reglamentación; el funcionario público, el gobernante, como todos sabemos, estamos facultados exclusivamente para hacer lo que la ley señala y lo que la ley nos permite y el día de hoy quiero hacer público una irregularidad más de las ya constantes y tradicionales que existen en la Dirección de Mercados, en la Dirección de Mercados reiteradamente desde el inicio de la Administración ha esta violando el artículo 189, que en la pasada Administración fue reformada, el Reglamento de Comercio y Servicios, el cual autoriza la transmisión de lugares en tianguis a otra persona, cumpliendo desde luego con los requisitos que se establecen. Hay ya, en Derechos Humanos, algunas quejas por parte de varios comerciantes al respecto por esta violación tan fehaciente, quiero hacer público esta violación permanente de este funcionario público, ya que varios funcionarios han solicitado la transmisión de derechos a otras personas y la respuesta del Director de Mercados ha sido como siempre, como es su estilo, en forma prepotente y arbitraria, se ha negado a autorizar el trámite correspondiente, argumentando estar detenida la transmisión de derechos por indicaciones del Presidente Municipal y hasta en tanto se modifique el Reglamento de Comercio y de Servicios, yo insisto, no podemos estar permanente violando la normatividad, ni violar los derechos constitucionales de las personas, entonces me es muy importante el día de hoy hacerlo público, aquí en presencia inclusive las personas interesadas e insistir que en la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Dirección de Mercados hay severas irregularidades y que permanentemente han estado violentando los derechos de los ciudadanos. Básicamente, insisto, no nos podemos quedar callados y estaremos tomando acciones al respecto si esta situación continua; es cuanto señor Presidente.

El Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ** señaló: «El motivo de mi intervención, es para hacerle del conocimiento a este H. Ayuntamiento, algo que ya es sabido por el compañero Regidor y Síndico y por el Presidente Municipal, una nueva batalla legal que va a dar este Ayuntamiento por una nueva demanda del Ejido de Santa Ana Tepetitlán, ustedes recordaran a principios de esta Administración que nos tuvieron en jaque y afortunadamente, gracias al manejo jurídico que se le dio, se logró evitar un problema que teníamos con una suspensión que le concedió un Juez de Distrito a un grupo de ejidatarios, que nos impedía cobrar el predial y que bueno, esa situación ya se vio superada, ya se vio revertida, ahora este mismo grupo de ejidatarios presentaron una demanda ante el Tribunal Agrario donde solicitan que se les regresen los terrenos del Ixtepete, a este grupo de personas que realmente no representan a la mayoría de los ejidatarios, toda vez que en el 2001, se llevó a cabo una asamblea donde la mayoría decidió llegar a un convenio con el Municipio y se llevó a cabo ese convenio aprobado por al asamblea, donde el Municipio de Zapopan le da una contraprestación importante al Ejido de Santa Ana Tepetitlán y el Municipio tiene la posesión y la Administración de esa importante zona Arqueológica y bueno, dándole continuidad a estos temas y a esta situación, sentí oportuno hacer del conocimiento de todos ustedes este capítulo que tiene esta controversia; muchas gracias señor Presidente.»

El **Presidente** consultó a los Regidores si tenían algún otro asunto que tratar y no habiendo ningún otro, se dio por concluida la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, citándose a la próxima Sesión que, con carácter de Ordinaria, tendría verificativo en el Recinto Oficial, a las 11:00 horas del día 27 veintisiete de abril de 2007 dos mil siete, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ

RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA

CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO

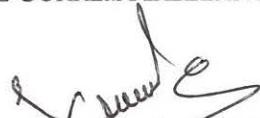
JESÚS CASILLAS ROMERO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN
2007-2009


ABEL CORREA ARELLANO


MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO


MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ


ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA


TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ

MARTÍN LÓPEZ MACÍAS


JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES

MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER


GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ

JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ


JOSE DE JESUS RIVERA RIVERA

HÉCTOR ROBLES PEIRO


RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ

LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ


JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ

BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ


MARÍA TERESA BRITO SERRANO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día jueves 19 diecinueve de abril de 2007 dos mil siete, correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009.